

## NOTICIAS SOBRE ALGUNOS ARCHIVOS HISPANOAMERICANOS

Por MARÍA CASTELO DE ZAVALA

En el período comprendido entre marzo de 1944 y febrero de 1945, contando con la ayuda de la Fundación Rockefeller, tuve la oportunidad de visitar algunos archivos hispanoamericanos. Los apuntes siguientes son el resultado de lecturas y observación directa.<sup>1</sup>

### *ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA*

ANTECEDENTES.—La creación del Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, que es hoy el de la Nación, fué iniciativa de Bernardino Rivadavia, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno de la República Argentina. Los documentos oficiales del gobierno de Buenos Aires estaban, hasta entonces, dispersos en diferentes depósitos. El decreto de creación del Archivo es de fecha 28 de agosto de 1821. En él se le asignaba como local una parte del edificio del Tribunal de Cuentas. También se nombraba una comisión que quedaba encargada del establecimiento y arreglo del mismo. La integraban Francisco Saubidet, con 1,000 pesos argentinos al año, y Jerónimo La Sala, con 800. El Ministro de Relaciones Exteriores y Gobierno fué encargado del cumplimiento de este decreto. Por disposición de fecha 29 de agosto de 1821 la comisión había de expedirse en el término de cuatro meses. Mariano Vega, archivero del Tribunal de Cuen-

---

<sup>1</sup> Ya redactado este trabajo apareció la importante obra de Roscoe R. Hill, *The National Archives of Latin America*, Cambridge, Mass., Harvard University Press, 1945, XX, 169 p.

tas, debía, por lo tanto, continuar prestando sus servicios en dicha comisión con el mismo sueldo de 600 pesos anuales de que gozaba por su cargo. La comisión, en 15 de octubre del mismo año, comunicaba al Cabildo, Cámara de Apelaciones, Tribunal del Consulado, Administración de la Caja Nacional de Fondos de Sud América, Administración de Correos, Contaduría General de la Provincia, Intendencia del Ejército y Policía, que ya podían enviar los archivos que iban a formar el General, pidiéndoles adjuntasen un índice para cotejar al hacerse la entrega. El Cabildo protestó ante el Gobierno. La protesta, redactada por el Síndico Procurador, fué leída en el acuerdo de 4 de septiembre y aprobada por unanimidad. El Gobierno no contestó hasta después de la ley de diciembre de 1821, que suprimió los Cabildos, y ordenó se cumpliese en todas sus partes el artículo primero del decreto de 28 de agosto. Se trasladaron al Archivo General los libros de acuerdos y numerosos legajos de documentos.

El primer archivero fué Francisco de Paula Saubidet. No tuvo suficiente personal ni presupuesto. Fué jubilado el 6 de mayo de 1824, sustituyéndole Jerónimo La Sala, que era el segundo archivero. Actuó durante la dictadura de Juan Manuel de Rosas (1835-1852), siendo segundo archivero Mariano Vega. Sin embargo, el verdadero director era el italiano Pedro de Angelis, protegido del dictador, a quien se acusa de haber vendido al gobierno del Brasil muchos documentos seleccionados, los que se encuentran hoy en la Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro.

Con el triunfo de Caseros (3 de febrero de 1852), Mariano Vega, a quien Rosas había destituido del cargo de segundo jefe en abril de 1835, fué nombrado archivero general y comisionado para investigar en el asunto de los abusos cometidos en el archivo. Inició la reorganización que fué continuada luego por Manuel Ricardo Trelles, quien fué nombrado, en 1858, archivero general.

Buenos Aires fué declarada capital federal por ley de 21 de septiembre de 1880. El archivo seguía funcionando bajo el gobierno provincial.

Durante la actuación de Carlos Guido y Spano (1875-1894), quien sucedió a Trelles, se nacionalizó el archivo general de la provincia. Era Presidente de la nación el general Julio A. Roca.

En enero de 1884 el gobierno decretó el nombramiento de una comisión integrada por el teniente general Bartolomé Mitre y los doctores Andrés Lamas y Amancio Alcorta. Esta comisión debería tratar con el gobierno de la provincia de Buenos Aires la entrega al gobierno de la nación,

del archivo general y de todos los documentos y objetos históricos de la nación que estaban en locales provinciales. El convenio de nacionalización y entrega del archivo y documentos nacionales fué aprobado por el gobierno el 18 de julio de 1884 y el 29 de agosto del mismo año se nacionalizó por decreto el archivo general de la provincia. Completó este decreto la ley de 3 de octubre de 1884, en la que se acordó al gobierno nacional los fondos necesarios para pagar sueldos de empleados y gastos de organización.

El Presidente de la Nación, acompañado del Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, doctor Wilde, visitó el recién nacionalizado archivo. Parece que no había ni sillas en qué sentarse. Roca dotó al archivo de algunos muebles.

Jubilado Carlos Guido y Spano en 1894 fué reemplazado por Agustín Pardo, quien por sucesivos ascensos llegó a la dirección. 26 años antes había ingresado en el archivo como escribiente. Durante su dirección se formuló un reglamento interno que fué aprobado por decreto de 28 de junio de 1899. También se hicieron publicaciones. Se jubiló en 1904. Asimismo, bajo la dirección de su sucesor, el subarchivero José J. Biedma, se hicieron publicaciones.

En 1921 fué ocupada la dirección por el teniente coronel Juan José Comas quien, por haber fallecido en 1922, fué sucedido interinamente por Juan Pedro Guido.

Fué nombrado director, el 14 de noviembre de 1923, Augusto S. Mallié. Durante su administración, por decreto de 10 de enero de 1924, se reorganizó el archivo de acuerdo con el nuevo presupuesto que formuló en una partida global Celestino I. Marcó, y que entró en vigencia con aquella fecha. Se aumentó el personal y el archivo fué dotado de los recursos indispensables para su progreso. Mallié falleció el año de 1929 y fué sucedido interinamente por el vicedirector Eugenio Corbet-France. Fué designado para ocupar la dirección, en febrero de 1931, Carlos A. Madero, quien falleció en octubre del mismo año, siendo sucedido por Héctor C. Quesada, quien ocupa el cargo hasta hoy. El segundo jefe es César Pillado Ford.

Desde que el archivo se fundó, en 1821, hasta 1906, estuvo en el local del antiguo Tribunal de Cuentas, calle Perú 270, Buenos Aires. En 1906, debido al ensanche de la Facultad de Ingeniería, fué trasladado al local que fué del Congreso Nacional, en la calle Victoria número 328, frente a

la Plaza de Mayo de la capital argentina, en donde sigue instalado hasta ahora.<sup>2</sup>

ORGANIZACIÓN.—El archivo depende del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Sus funciones son de carácter histórico. Respecto a los documentos que forman el archivo, el artículo 2 del reglamento de fecha 26 de mayo de 1924, en vigor, dice: "Las Secretarías de Estado, las reparticiones y oficinas que no tengan carácter autónomo y dependan del P. E. de la Nación, depositarán en el Archivo la documentación que conserven actualmente reteniendo la correspondiente a los últimos veinte años, debiendo serle igualmente entregados todos aquellos manuscritos históricos de carácter nacional depositados en otras reparticiones. En lo sucesivo dicha entrega se ejecutará cada cinco años, salvo que por el carácter de los documentos o las necesidades del servicio, convenga reservarlos en los archivos donde se encuentren".

No se exige al personal del archivo que curse una carrera. Hay un director, un vicedirector, un secretario contador, dos jefes de división, cuatro directores de sección, seis ayudantes, diez escribientes, un fotógrafo, cinco encuadernadores, un mayordomo y seis ordenanzas.

El local del archivo es relativamente amplio. La sala de lectura goza de buena luz, ventilación y limpieza. Bien amueblada, tiene comodidad y silencio para el trabajo, contribuyendo indudablemente a esto último que la sala está destinada exclusivamente a lectores, quedando eliminado todo ruido de máquinas de escribir, conversaciones de empleados, etc., tan frecuente en las instituciones de este tipo. Es de notar también la cortesía de los empleados, así como la rapidez y eficiencia en el servicio de los manuscritos al público. Hay un empleado para orientar al lector respecto al ramo en donde debe buscar los documentos referentes al tema que desea estudiar y para proporcionar el catálogo respectivo. Seleccionados los documentos con sus correspondientes firmas, el lector llena la ficha de pedido, que es transmitida al depósito desde un teléfono instalado en la mesa del empleado que está en la sala de lectura. Los papeles son enviados inmediatamente por medio de un ordenanza. Al ser entregados al lector, éste firma varias papeletas que sirven de control al archivo. En la primera hoja en blanco de cada volumen hay pegado un papel en donde consta qué personas y en qué fechas lo utilizaron. En ambas cabeceras de las mesas destinadas a lectores hay empleados que al mismo tiempo que ayudan, en caso necesario, a los investigadores, vigilan. Las puertas de algunos de los

<sup>2</sup> Por noticias últimas sabemos que ha comenzado el traslado a un nuevo local.

depósitos de documentos son de metal para impedir que en caso de incendio el fuego se comuniqué al resto de las salas.

El archivo cuenta con una pequeña biblioteca auxiliar, así como también, desde 1899, funciona en él un taller de encuadernación y restauración de documentos.

Hay un equipo fotográfico Leica en el mismo archivo y pueden ser obtenidas copias de los documentos que interesen, previo permiso del director.

FONDO DOCUMENTAL.—Hay dos grandes secciones: División Colonia y División Nacional. La División Colonia comprende los papeles más antiguos de la época colonial hasta 1809 inclusive. Los documentos están subdivididos en dos tipos: político-gubernativos y administrativos o de hacienda. La División Nacional incluye los documentos de fecha 1º de enero de 1810 en adelante, y está subdividida en los mismos grupos que la División Colonia.

Presento, a continuación, una lista de los documentos que integran cada División, con los años que comprenden.

## DIVISION COLONIA

### GOBIERNO

*(Político-Gubernativos)*

1546-1809

Reales Cédulas, Reales Ordenes y Provisiones.

Correspondencia de los Gobernadores y Virreyes con la Metrópoli, con los gobiernos del Paraguay y Montevideo, Intendencias y demás subalternos.

Dirección General de Tabacos y Naipes.

Compañía de Jesús.

Gobierno Municipal de Buenos Aires.

Consulado.

Temporalidades.

Expedientes administrativos, políticos, militares y eclesiásticos.

Tribunales.

## CONTADURIA

*(Administrativos o de Hacienda)*

1586-1809

Libros y documentos de las distintas tesorerías de la Gobernación y del Virreinato, sometidas a la autoridad local: Buenos Aires, Córdoba, Salta, Tucumán, Corrientes, Mendoza, San Luis, Santa Fe y Montevideo con sus respectivas aduanas.

De las Intendencias: Buenos Aires (Superintendencia), Córdoba, Salta, Paraguay, Potosí (con su Real Banco), La Paz, La Plata, Santa Cruz de la Sierra y Puno (que pasó a depender del Virreinato del Perú).

## DIVISION NACIONAL

### GOBIERNO

*(Político-Gubernativos)*

Secretarías de Gobierno, Hacienda, Guerra, Marina y Relaciones Exteriores de la Junta Provisional Gubernativa, Triunviratos, Directorios de las Provincias Unidas del Río de la Plata (1810-1820).

Secretarías de Gobierno, Guerra, Relaciones Exteriores, Culto, Hacienda y Marina del Estado de Buenos Aires (1820-1861).

Subsecretaría de Justicia (1853-1910).

Ministerio del Interior (1894).

Gobierno: Policía de Buenos Aires (1812-1874). Relaciones con las autoridades y gobernadores de provincia, congresos, juntas de representantes, universidad, jueces de paz (ciudad y campaña), cabildo de Buenos Aires, etc.

#### *Subsecretaría de Justicia*

Marina: Campaña de la Independencia y del Brasil, corso, prefecturas, capitánías del puerto de Buenos Aires (1810-1872).

Relaciones Exteriores: Misiones Diplomáticas en Europa y América, Asia y Oceanía (1810-1852), bloqueo anglofrancés (1838-1840).

Hacienda: Contribución directa, aduana, banco, empréstito, tabacos, naipes, etc.

## CONTADURIA

*(Administrativos o de Hacienda)*

Libros y documentos de las distintas tesorerías de los Gobiernos.

Intendencias (cajas, alcabalas, aduanas, tribunal de cuentas y arbitrios, policía, correo).

Expedientes de amortización.

Cuentas de la Administración aprobadas por el Congreso... 1885, 1891 y 1900.

Amortización de deudas.

Listas de revista de los ejércitos de la Independencia y de la guerra con el Brasil.

Guerras civiles.

Del Estado de Buenos Aires en el sitio de Montevideo y en las provincias.

El archivo cuenta con una sección de archivos donados por particulares, denominada Documentación Donada. Entre éstos están los archivos del general Juan Lavalle, donado por Dolores Lavalle de Lavalle; copia del archivo de Antonio de las Carreras, el del general Carlos M. de Alvear, donado por Marcelo T. de Alvear; documentos del general Angel Pacheco,

República del Paraguay; donación de una colección de copias autenticadas, archivo del general Tomás Guido, archivo de Luis Vernet, conjuntos y piezas sueltas donadas por las señoritas De las Heras, José Juan Biedma, Alejandro Rosa, José Antonio Pillado, Enrique Peña, Adolfo P. Carranza, copias de documentos existentes en los archivos del gobierno británico donadas por Carlos Roberts, etc.

Entre los documentos adquiridos por compras se cuentan los archivos del general José María Paz, de Angel Farini, Carlos I. Salas y, además, muchos documentos sueltos.

Hay catálogos de los documentos de la División Colonia, de la División Nacional, Relaciones Exteriores, Documentación Donada y Adquirida.

Parte de los documentos están encuadernados.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.—Corresponden a las series siguientes:

*Colecciones documentales*

Biedma, José J. [Plan de publicarse del] Archivo de la Nación Argentina [para los Documentos referentes a la guerra de la independencia y emancipación política de la República Argentina y de otras naciones de América a que cooperó desde 1810 a 1828. Buenos Aires, 1914, 16 págs.

Partes y documentos relativos a la Guerra de la Independencia Argentina. Buenos Aires, 1900-1903, 4 volúmenes, con facsímiles.

Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires:

Serie I, 1589-1700, Buenos Aires, 1907, Barcelona, 1925, 18 volúmenes.

Serie II, 1701-1750, Barcelona, 1925-1931, 9 volúmenes.

Serie III, 1751-1800, Barcelona, 1926, Buenos Aires, 1933, 11 volúmenes.

Serie IV, 1801-1821, Buenos Aires, 1925-1934, 9 volúmenes.

(En todos los volúmenes se agregan facsímiles).

Antecedentes políticos, económicos y administrativos de la Revolución de mayo de 1810, publicados bajo los auspicios de la Comisión Nacional del Centenario. La Plata, 1910, Buenos Aires, 1924, 8, 315 pp., con facsímiles.

Epoca colonial, Reales Cédulas y Provisiones, 1517-1662, tomo I. Buenos Aires, 1911, 6, 510 pp., con 8 facsímiles.

Documentos referentes a la Guerra de la Independencia y Emancipación Política de la República Argentina y de otras secciones de América a que cooperó desde 1810 a 1823. Buenos Aires, 1914-1926, 2 volúmenes, con facsímiles.

Tomas de razón de despachos militares, cédulas de premio, retiros, empleos civiles y eclesiásticos, donativos, etc., 1740 a 1821. Buenos Aires, 1925, 976 pp. (Catálogo de 83 legajos de Tomas de razón, en el que se registran aproximadamente 32,000 títulos).

Documentos referentes a la Guerra de Independencia y Emancipación Política de la República Argentina y de otras secciones de América. Segunda serie, Ante-

cedentes Coloniales, tomo I, 1535-1749. Buenos Aires, 1931, LXXXIII, 1, 571, 5 pp., con ilustraciones.

(Lleva una introducción de Carlos Correa Luna).

Consulado de Buenos Aires, Antecedentes, Actas, Documentos, tomo I, años 1785 a 1795. Buenos Aires, 1936, 579, 3 pp., con facsímiles.

#### *Facsímiles*

Parte de la Batalla de Salta, 10 pp.

Padrón de indios repartidos por don Juan de Garay a los pobladores fundadores de la ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, el miércoles 28 de marzo de 1582. Buenos Aires, junio 11 de 1915, 4 pp.

Capitulación de Ayacucho, Homenaje a sus héroes, 1824, 9 de diciembre, 1924. Buenos Aires, 1925, 2, 10 pp.

Congreso General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Instalación en Tucumán, 24 de marzo de 1816, Juramento en Buenos Aires, 15 abril, 1816. Buenos Aires, 1925, 16 pp.

9 de julio de 1816, Acta de la Independencia Argentina. Proclamación y jura en Buenos Aires. Buenos Aires [1925], 16 pp.

25 de mayo de 1810. Lo que costó la elección del primer gobierno patrio, Junta Provisional Gubernativa. Buenos Aires, 1925, 2, 6 pp.

Batalla de Ituzaingó, 1827, 20 de febrero, 1927. Buenos Aires, 1927, 42 pp.

La Bandera Nacional, su origen, documentos oficiales. Buenos Aires [1930], 80 pp.

#### *Retratos*

Retrato del general don José de San Martín, 56 por 43 cms. [Buenos Aires, 1926].

Retrato del general don José de San Martín y facsímile de carta, 36½ por 42½ cm. [Buenos Aires, 1926].

Retrato del general don Carlos de Alvear, 55½ por 42½ cm. [Buenos Aires, 1926].

Retrato del general don José de San Martín y facsímile [Buenos Aires, 1926].

Retrato del general don Carlos de Alvear y foja de servicios, 66½ por 45½ cm. [Buenos Aires, 1926].

LECTURAS.—Las que sirven de base a este informe son las siguientes:

José J[uan] Biedma, *Reglamento del Archivo General de la Nación*. Buenos Aires, 1899, 28 pp. Se reimprimió con diversas modificaciones. Buenos Aires, 1914, 24 pp. Fué modificado por el nuevo Reglamento de 26 de mayo de 1924.

Eugenio Corbet-France, *Breve reseña histórica del Archivo General de la Nación Argentina*, en *La Argentina en Europa*, número 20, Barcelona, abril de 1914. Se reimprimió en la *Memoria* correspondiente al año 1924, pp. 63-70.

Augusto S. Mallié, *Archivo General de la Nación, Memoria correspondiente al año 1924, Antecedentes acerca de su fundación, reglamento, organización y estado actual*. Buenos Aires, 1925, 115 pp. Contiene el reglamento aprobado el 26 de mayo de 1924, que se halla en vigor.

José Torre Revello, *El Archivo General de la Nación Argentina*, en *Revista de Historia de América*, número 1. México, marzo de 1938, pp. 41-52.

José Torre Revello, *Los Archivos de la República Argentina (noticias anotadas, extractadas y coordinadas, para un ensayo de guía del investigador)*. Sevilla, 1925, 32 pp., en *Publicaciones del Centro Oficial de Estudios Americanistas de Sevilla*, Biblioteca Colonial, Cuaderno XIV.

#### EL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

ANTECEDENTES.—Como hemos dicho, Buenos Aires fué declarada capital federal de la República Argentina por ley de 21 de septiembre de 1880. Las oficinas públicas de carácter provincial se trasladaron a la ciudad de La Plata, fundada en 19 de noviembre de 1882, como capital de la provincia de Buenos Aires, llevando sus archivos que siguieron anexados a las oficinas de origen o a las que les correspondía como sucesoras de otras que ya no existían.

El decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, doctor Levene, propone, en 1925, al gobernador de la provincia, doctor José Luis Cantilo, centralizar todos los depósitos de documentos para formar un archivo público. El gobernador encarga a Levene su fundación por decreto de 15 de diciembre de 1925.

Por el artículo 1º se crea el Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, con el fin de “reunir y organizar los fondos documentales existentes en las oficinas públicas”.

El artículo 2º dice: Gestiónese de la Honorable Legislatura, Suprema Corte de Justicia y Dirección General de Escuelas, la entrega de los fondos documentales anteriores a la fecha de la fundación de la Capital de la Provincia, existentes en sus respectivos archivos.

Por el artículo 3º se encarga al doctor Levene la fundación del archivo.

El artículo 4º recomienda que por intermedio del Ministerio de Gobierno se adopten las medidas necesarias para facilitar la tarea que se encomienda y proporcionar el local y elementos que fueran necesarios.

El archivo se inauguró a los cuatro meses de la promulgación del decreto.

ORGANIZACIÓN.—El archivo depende del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Sus funciones son de carácter histórico. Está alojado en el pasaje Dardo Rocha, que es uno de los principales edificios públicos de la ciudad, en el cual se han concentrado diversas oficinas. Sólo ocupa un la-

do de uno de los pisos, contando con una sala amplia para lectores y parte del personal. A ambos lados de esta sala se encuentran los depósitos de documentos con estanterías de acero y lugar para otros empleados. En la sala hay ficheros a disposición del público. También se encuentra en ella una pequeña biblioteca formada principalmente por canje de las publicaciones que edita el archivo y por donaciones hechas por algunos autores.

Cuenta el archivo con un pequeño taller de encuadernación y se está montando el de fotografía.

Una parte del personal se ha reclutado entre los egresados de la Facultad de Humanidades y otra parte sólo cuenta con antecedentes de tipo administrativo.

Hay un director honorario, que es el doctor Ricardo Levene; un secretario, Rogelio Soria; un auxiliar principal, cuatro auxiliares técnicos y varios adscritos honorarios.

El archivo acostumbra exhibir documentos al gran público.

**FONDO DOCUMENTAL.**—La documentación comprende los siglos XVII, XVIII y XIX. Entre los documentos de la época colonial merece la pena destacar el archivo que perteneció a la Segunda Audiencia de Buenos Aires, del que ya se ha dado a la imprenta el Cedulaario. Este archivo se conservaba en el de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. El archivo de la Provincia ha recibido los fondos de la Escribanía Mayor de Gobierno, Suprema Corte de Justicia de la Provincia, Ministerio de Gobierno, Contaduría General, Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, Dirección General de Escuelas, Tribunal de Cuentas, Honorable Legislatura, Cámara Primera de Apelación en lo Civil, Registro de la Propiedad, Juzgado de Paz de la Sección 3ª, Juzgado del Crimen y Cámara Primera de Apelación en lo Civil. Para catalogar los documentos se dividieron en cinco grandes secciones:

*Sección A: documentos políticos* (son informaciones sobre cuestiones con las autoridades civiles).

*Sección B: documentos judiciales* (expedientes tramitados ante la justicia).

*Sección C: documentos económicos* (lo relativo a la industria, comercio, medios de comunicación, etc.).

*Sección D: documentos varios* (cultura, religión, beneficencia, enseñanza, etc.).

*Sección E: documentos militares.*

Hay otro fichero general por orden alfabético.

Existe, además, un fichero en formación sobre la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires. Este fichero está subdividido en cuatro: bibliográfico, de información periodística, documental y cartográfico. El fichero sólo se refiere a los documentos que posee el archivo y a la bibliografía relativa a los pueblos. De la documentación que se conserva en los archivos locales de cada pueblo no hay registro en este establecimiento.

#### PUBLICACIONES DEL ARCHIVO

Serie I.—Los Archivos Históricos de la Provincia de Buenos Aires:

- I. El Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, por Carmelo V. Zingoni (1928).
- II. Los Archivos Históricos de Luján, por Federico F. Monjardín (1928).
- III. El Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, por José Torre Revello (1941).
- IV. Los Archivos Históricos de Mercedes, por Alfredo A. Iribarren (1943).

Serie II.—Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires:

- I. Los orígenes de Chascomús, por Rómulo D. Carbia, con Advertencia de Ricardo Levene (1930).
- II. Apuntes históricos del pueblo de San Fernando, por Enrique Udaondo (1930).
- III. Ensayo sobre el pago de la Magdalena durante el siglo XVIII, por Antonino Salvadores (1930).
- IV. Los orígenes y fundación de la Villa de San Antonio del Camino, por José Torre Revello (1932).
- V. La federalización de Buenos Aires y fundación de La Plata, por Antonino Salvadores (1932).
- VI. El Puerto de la Ensenada de Barragán, por Guillermina Sors de Tricerri (1933).
- VII. El origen de la ciudad de Mercedes, por Alfredo A. Yribarren, con Advertencia de Ricardo Levene (1937). (Primer premio del Concurso de Monografías sobre la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, realizado en 1936).
- VIII. Los orígenes de Ranchos (General Paz), 1771-1865, por Alfredo Vidal (1937). (Segundo premio del Concurso de Monografías sobre la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, realizado en 1936).
- IX. Historia de San Nicolás de los Arroyos. Desde sus orígenes hasta 1810, por Adolfo Garretón (1937). (Tercer premio del Concurso de Monografías sobre la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires, realizado en 1936).
- X. Quilmes colonial, por Guillermina Sors (1937).
- XI. Olavarría y sus colonias, por Antonino Salvadores (1937).
- XII. Apuntes para la historia de Saladillo, por Manuel Ibáñez Frocham (1937).
- XIII. El pago de los lobos. Noticias y apuntes, por Juan R. Angueira (1937).

- XIV. Crónica vecinal de Nueve de Julio, 1863-1870, por Buenaventura N. Vita (1938).
- XV. Los orígenes de Campana hasta la creación del partido, por Jorge P. Fumiere (1938).
- XVI. Historia de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, por José E. de la Torre (1938).
- XVII. Nuestra Señora de los Dolores, por Rolando Dorcas Berro (1939).
- XVIII. El Partido de Avellaneda. 1580-1890, por Antonio A. Torassa (1940).
- XIX. Chivilcoy. La región y las chacras, por Mauricio Birabent (1941).
- XX. Orígenes históricos de Mar del Plata, por Julio César Gascón (1942).
- XXI. Reseña histórica del Partido de Las Conchas, por Enrique Udaondo (1942).

*En prensa*

Historia del partido de General Sarmiento y de sus tierras en el río de Las Conchas y arroyo Pinazo, por Eduardo Ismael Munzón.

Serie III.—Documentos del Archivo:

- I. Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires, 1 volumen, con Advertencia de Ricardo Levene (1929).
- II. Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, 1er. volumen, con Advertencia de Ricardo Levene (1929).
- III. Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, 2º volumen, con Advertencia de Ricardo Levene (1937).
- IV. Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires, 3er. volumen, con Advertencia de Ricardo Levene (1938).
- V. Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1820-1821, 1er. volumen, con Introducción de Ricardo Levene (1932).
- VI. Acuerdos de la Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Aires, 1820-1821, 2º volumen, con Introducción de Ricardo Levene (1933).
- VII. Libro de sesiones reservadas de la Honorable Junta Representativa de la Provincia de Buenos Aires, 1822-1833, y Libro de Actas reservadas del Congreso General Constituyente, 1824-1827, 1 volumen, con Introducción de Ricardo Levene (1936).
- VIII. Fundación de la ciudad de La Plata, con Introducción de Antonino Salvadores (1932).
- IX. Fundación de escuelas públicas en la Provincia de Buenos Aires durante el gobierno escolar de Sarmiento, 1856-1861, 1875-1881, con Advertencia de Ricardo Levene (1939).

*En prensa*

El Congreso de Tucumán y el Directorio (Correspondencia de Pueyrredón y Rondeau), con Introducción de Ricardo Levene.

Orígenes de la Imprenta de Niños Expósitos, 1 volumen, con Introducción de Carlos Heras.

Serie IV.—Estudios sobre la Historia y la Geografía histórica de la Provincia de Buenos Aires:

- I. Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos. Director General, Ricardo Levene. Antonino Salvadores, Roberto H. Marfany, Enrique M. Barba, G. Sors de Tricerri y Juan F. de Lázaro, colaboradores. 1er. volumen: Síntesis sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires (desde los orígenes hasta 1910). (1940).
- II. Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos. 2º volumen: Formación de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires (Re-seña histórica sobre los orígenes y desarrollo de los 110 partidos de la Provincia y pueblos cabeza de partido). (1941).

*En preparación*

Mapas históricos de la Provincia de Buenos Aires.

Planos de lugares, pueblos y regiones de la Provincia de Buenos Aires, con Introducción de Roberto H. Marfany.

Serie V.—Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires desde 1820:

*En preparación*

Mensajes de los Gobernadores desde 1820 a 1834.

Serie VI.—Textos constitucionales de la Provincia de Buenos Aires.

LECTURAS.—El trabajo más completo es el de José Torre Revello, *El Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata, 1941 (Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Los Archivos Históricos de la Provincia de Buenos Aires. III). Diversas noticias de interés pueden encontrarse en las otras publicaciones hechas por el propio Archivo.

#### BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, REPUBLICA ARGENTINA

ANTECEDENTES.—El gobernador, doctor Enrique M. Mosca, creó una biblioteca pública en acuerdo de ministros de 16 de junio de 1921. Se encargó su organización al Subsecretario de Gobierno y la dirección al señor Félix G. Barreto, quien reunió los materiales que estaban dispersos en diferentes oficinas y junto con los tomos de la antigua documentación oficial formó lo que se llamó Biblioteca y Archivo Histórico de Gobierno, más adelante Biblioteca y Archivo de la Provincia, Biblioteca y Archivo Histórico y, Archivo Histórico y Biblioteca de la Provincia. Refundida, en los comienzos de 1935, con otra dependencia del Poder Judicial, fué llamada Biblioteca de Tribunales y Archivo Histórico. La dirección se le asignó al

señor Miguel A. Correa. En el mismo año se nombró director al actual, doctor José María Funes, y antes de acabar el año se logró volver a dividir ambas oficinas. Desde entonces existe la Biblioteca y Archivo Histórico de la Provincia.

— Ocupaba la parte alta del edificio de los tribunales. El director sugirió que se comprase un local, pero se resolvió alquilar un edificio que es donde hoy está, siendo la dirección: 25 de Mayo, 2120, en la ciudad de Santa Fe.

ORGANIZACIÓN.—El archivo depende del Ministerio de Gobierno de la Provincia. Es un archivo solamente histórico. El personal es nombrado por el Ministro, contando en la fecha en que lo visité (julio de 1944), con un director, doctor José María Funes; dos auxiliares, un ayudante y un ordenanza.

El local es una antigua casa particular muy húmeda. Solamente tienen buena ventilación y luz dos grandes habitaciones que dan al frente del edificio y el patio central con claraboya, que sirve de sala de lectura para el público. Hay dos mesas en él, una de las cuales se utiliza para leer y otra ocupa un empleado. Las dos piezas del frente, de que he hablado, están sirviendo de oficinas del archivo y para tener los únicos estantes que hay, que son pocos, pequeños y de madera. Hay un mueble metálico que fué comprado para guardar algunos de los documentos de más valor, como las primeras actas del antiguo cabildo colonial. Las restantes habitaciones de la casa están ocupadas por documentos, libros y periódicos en desarreglo. El presupuesto del archivo incluye 180 pesos argentinos al mes para gastos. Cuando visité el archivo, dos personas empezaban a hacer fichas de cada documento, por separado, para catalogarlos. Está abierto al público los días hábiles, de 8 a. m. a 1 p. m. Los empleados van también en la tarde, de 5 a 7, pero no reciben al público, salvo en casos excepcionales.

No cuenta este establecimiento con taller de encuadernación ni reparación de documentos, ni tampoco de fotografía, aunque el director autoriza, llevando el interesado el equipo, a tomar fotocopias.

FONDO DOCUMENTAL.—No existe un catálogo de los documentos del archivo, por lo que no puede ser el presente un informe detallado en cuanto a número de volúmenes ni materias. Datos que me proporcionaron los empleados del archivo anotan las materias siguientes: 107 tomos de Archivo de Gobierno, 136 de Contaduría, 17 de Actas del Cabildo, más 4 de Notas del Cabildo; 4 volúmenes de Cédulas Reales, 1 de Actas de la Convención Nacional, 1 de Acuerdos de la Junta Municipal de Santa Fe, Notas de

la Junta de Diezmos, Libro de los Derechos Impuestos para la construcción de la Casa Consistorial.

Torre Revello menciona un libro de Expedientes Criminales, otro de Diversos Autos, 200 libros de Escrituras Públicas y 3,000 de Expedientes Civiles. Los dos últimos ramos hemos sabido están en el Archivo de los Tribunales, situado en la Plaza 25 de Mayo de la misma ciudad de Santa Fe. También habla Torre Revello de una serie de 98 tomos con documentos desde 1573. El único documento que existe de esa fecha es una copia del acta de fundación; siguen unos padrones de 1770 y documentos desde 1816 a 1889. No he podido aclarar a qué fondo actual corresponden otros tomos más con numeración duplicada del 1 al 5, con la agregación del signo de medio para distinguirlos de la serie general, así como tampoco de otra serie que dice que va desde el tomo 99 al 403 con un subtítulo que especifica la materia que contiene cada uno, años de 1878-1903. Consigna también la existencia de 26 libros de Leyes y Decretos y de libros copiadores. Parecen haber ido a formar parte de este archivo también los documentos del archivo de la Legislatura, quedando únicamente sin haber sido trasladado el Archivo de la Iglesia Matriz. Este último ha tenido la fortuna de quedar a cargo de un prelado que siente afición por los estudios históricos, el doctor Nicolás Fasolino, y ha sido debidamente alojado y comenzado a poner en orden, pero la impresión del conjunto puesto a la vista del visitante hace pensar que se trata de un fondo relativamente pequeño. Torre Revello dice que consta de Libros Parroquiales desde 1634 hasta la fecha, Libros de Autos y Visitadores de 1690, Libros de Bautismos desde 1634 a 1762, Matrimonios de 1637 a 1715, y 1733 a 1764; Exhortos y Cédulas Reales desde 1705 a 1720, y Autos y Decretos de 1725.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.—Únicamente se puede citar como tal la Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe, dirigida por el director del archivo, doctor José María Funes, iniciada en marzo de 1941. Existe el plan de insertar en ella una sección destinada a la publicación de documentos del archivo para iniciar la cual se han seleccionado ya las cédulas y providencias reales, autos diversos y otros papeles de la época colonial.

Como esfuerzo digno de mención y en relación con el archivo podemos citar la publicación de las Actas del Cabildo de la Ciudad de Santa Fe, debida al interés del propio arzobispo de Santa Fe, y a haber sido secundado por el gobernador de la provincia, que facilitó los fondos. Se han publi-

cado dos tomos en 1942, correspondientes a los años 1575-1585 y 1661-1666.

LECTURAS.—En el número 1 de la *Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe*, y en *Los Archivos de la República Argentina* de José Torre Revello, pueden encontrarse algunos datos sobre este archivo.

#### EL ARCHIVO NACIONAL DE ASUNCION DEL PARAGUAY

ANTECEDENTES.—El Archivo Nacional de Asunción del Paraguay fué creado por el Ministro Interino de Gobierno don José Falcón. Existe un decreto de 4 de noviembre de 1855 en que dice que es conveniente que los archivos creados por las antiguas corporaciones, juzgados, que encierran documentos importantes y que están dispersos en diferentes oficinas, mezclados sin orden, se recojan y coloquen en una sala y se conserven en orden, por lo que se decreta que haya en la Capital una escribanía con el título de Escribanía de Gobierno y Hacienda, y que por ella se introduzcan y corran todas las solicitudes de particulares al Supremo Gobierno de la República en cualquier asunto o negocio, se hagan las notificaciones y se giren las causas fiscales sobre recaudación de rentas públicas, contrabandos, remates de diezmos, arrendamientos, etc. El Supremo Gobierno nombraría persona para dirigir la Escribanía. El título segundo del decreto trata del Archivo General. El Supremo Gobierno designaría el local en que se establecería la Escribanía de Gobierno y Hacienda y el Archivo General, que estaría a cargo y cuidado del escribano de gobierno y hacienda, quien tendría funciones también de archivero. Por el artículo primero se dice que se revisaría el archivo general “que este gobierno ha mandado establecer de todos los legajos, protocolos o expedientes y procesos existentes que han pertenecido a los antiguos juzgados y arreglará los pertenecientes al antiguo Cabildo”.

Como antecedente curioso encontré en las Actas Capitulares del Ilustre Cabildo de Asunción 1595-1601, que se conservan manuscritas, un documento fechado en Asunción, a 25 de noviembre de 1596, que dice: “Se juntaron en su Cabildo y ayuntamiento como es uso y costumbre, la justicia mayor y ordinaria y de la hermandad, alguacil mayor y regidores capitulares que de yuso firmarán sus nombres y habiendo hablado en cosas tocantes al bien, pro y utilidad de esta ciudad y república acordaron y se determinó que se haga una caja y archivo de las provisiones reales de su

majestad y demás papeles y ordenanzas tocantes y pertenecientes al buen gobierno de esta ciudad, el cual dicho archivo y caja tenga las llaves y se haga por la orden que está en uso y costumbre en todos los reinos y señoríos de su majestad. . .” Se haría a costa de los bienes pertenecientes al cabildo y se pondrían tres llaves. Una, guardaría el alcalde de primer voto, y las otras dos el regidor de primer voto y el escribano del cabildo. Firman Hernandarias de Saavedra, Pedro Núñez y otros.

El primer director del archivo, creado en 1855, fué el propio don José Falcón. Le siguieron Regis Ovella, Juansilvano Godoi, Viriato Díaz Pérez, Juan O’Leary, Marcos Antonio Laconichi, Hipólito Sánchez Quell, Antonio Ramos y el actual, don José D. Bareiro.

Hoy ocupa el archivo todo un edificio situado en la calle Mariscal Estigarribia, esquina con la de Iturbe, en la ciudad de Asunción.

ORGANIZACIÓN.—El archivo depende del Ministerio de Educación. Es un archivo histórico. No se exige al personal que curse una carrera. El personal actual consta de un director, don José D. Bareiro; un secretario paleógrafo y girador, don Aníbal Bareiro, y cuatro mecanógrafos para copiar documentos modernos. El director puede transcribir documentos y enseñó al secretario, haciendo entre ambos todo el trabajo que requiere conocimientos paleográficos. El director está jubilado y es honorario. Los restantes empleados ganan 40 guaraníes al mes, el secretario, paleógrafo y girador (tesorero), y 20 guaraníes al mes cada uno de los mecanógrafos. Como presupuesto de gastos tiene el archivo una pequeña partida de 35 guaraníes al mes.

El edificio en que se encuentra el archivo es una casa grande y con mucha luz y ventilación, propiedad del archivo, pero no edificada para ello. Consta de dos salas grandes separadas por un pasillo. En una de ellas están los empleados con sus máquinas de escribir y el público. En la otra sala hay estantes de madera con documentos. El director y el secretario reparan aquellos documentos que lo necesitan, por el sistema del papel transparente; matan las polillas con formol y hacen fichas para catalogar los documentos. Es de notar en este establecimiento el gran interés del director y del secretario en las cosas tocantes al archivo.

El director autoriza a tomar fotocopias, llevando el interesado el equipo.

El archivo abre al público todos los días hábiles, de 7 a 12 de la mañana.

FONDO DOCUMENTAL.—El total de documentos del archivo es de unos

seis mil volúmenes como de trescientos folios cada uno. La documentación se divide en la siguiente forma:

*Sección histórica:* 522 volúmenes catalogados en forma incompleta por el actual director.

*Sección civil:* 1,387 volúmenes catalogados y que contienen títulos de propiedad, testamentos, codicilos y otros documentos civiles.

*Sección de asuntos criminales:* 842 volúmenes sin catalogar.

*Sección nueva encuadernación:* 3,417 volúmenes sin catalogar.

*Sección Límites:* 10 volúmenes catalogados y copiados para el Archivo de la Comisión Nacional de Límites.

*Sección Contabilidad del Ministerio Tesorero:* 67 volúmenes no catalogados.

El director ha formado un fichero de todo esto con 14,000 títulos, que abarcan hasta 1710. Estas fichas aún no están en limpio.

Existe inventario en el archivo de los fondos que los brasileños se llevaron cuando ocurrió la guerra de la Triple Alianza con el Paraguay, y que se conservan hoy en Rio de Janeiro.

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.**—A partir del año 1894 han publicado 17 números de la Revista del Archivo Nacional. También han publicado un catálogo de Testamentos y Codicilos del Archivo Nacional en el año de 1932.

**LECTURAS.**—Hay datos sobre este archivo en el trabajo de Juan F. Pérez, *Los Archivos de la Asunción del Paraguay*. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, número XV. Buenos Aires, 1923.

### EL ARCHIVO NACIONAL DE CHILE

**ANTECEDENTES.**—En el artículo segundo de la ley que creó la Oficina de Estadística (17 de septiembre de 1847) ya se establecía la organización que tendría el Archivo Nacional. Se creaba un Archivo General anexo a la Oficina de Estadística y bajo el mismo cargo y dirección de ésta. La Oficina de Estadística se ponía bajo la dependencia del Ministerio del Interior.

Este primer proyecto de Archivo Nacional fracasó.

Por ley de 21 de junio de 1887 se crea el Archivo General de Gobierno en donde se ordenaba depositar en el mes de abril de cada año todos los documentos existentes en los archivos particulares de los diversos departamentos que tuvieran más de cinco años desde su fecha y los libros co-

piadores de los mismos que tuvieran más de diez. O sea que en este archivo se reunió toda la documentación de los Departamentos de Estado.

Procedentes de varios archivos se habían ido acumulando también documentos en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional.

El decreto de 30 de mayo de 1925 crea el Archivo Histórico Nacional con objeto de reunir en un solo establecimiento toda la documentación administrativa, política, judicial y militar del país.

Por decreto de 25 de noviembre de 1927 se refundieron los archivos Histórico Nacional y General de Gobierno en uno solo, con el nombre de Archivo Nacional. Está situado en Bernardo O'Higgins, 600-699, de la ciudad de Santiago. En el mismo edificio se hallan instalados el Museo Histórico y la Biblioteca Nacional.

ORGANIZACIÓN.—El archivo depende del Ministerio de Educación Pública. Es un archivo histórico y administrativo. Con relación al nombramiento del personal, el Conservador del archivo está encargado de proponer al Director General las personas que deben desempeñar los empleos vacantes. Este personal adquiere sus conocimientos paleográficos con la práctica, pero no se requiere una especialización previa para trabajar en archivos. El reglamento exige al aspirante el requisito de ser chileno por nacimiento. La planta de empleados la forman: un conservador, con 38,250 pesos chilenos anuales; dos jefes de sección, con 30,000 pesos cada uno; dos archiveros mayores, con 26,250 pesos cada uno; un archivero primero, con 20,250; un archivero segundo, con 13,500; un oficial, con 13,500; dos auxiliares, con 9,750 pesos cada uno; dos porteros primeros, con 8,250 pesos cada uno, y un portero segundo, con 7,125 pesos. Suman los sueldos de los empleados del archivo 166,875 pesos chilenos al año.

Hay 10,000 pesos para materiales y artículos de consumo, 10,000 para encuadernación, 10,000 para publicar el tomo IV del archivo de la Real Audiencia, más 5,000 para otras publicaciones. Para gastos generales de oficina hay 6,000 pesos, 2,000 para recolección de archivos de provincias, 10,000 para adquisición de máquinas de escribir y otros 10,000 para terminar la estantería del archivo. En total 63,000 pesos chilenos, que sumados a los 166,875 de sueldos de los empleados, montan a 229,875 pesos chilenos al año.

Este presupuesto es del año 1944.

El archivo tiene una buena sala de lectura, limpia, buena luz natural, calefacción y suficientes muebles. Hay empleados del archivo trabajando en la misma sala con máquinas de escribir, por lo que no reina completo

silencio en ella. Los depósitos de manuscritos se hallan separados por completo de la sala de lectura, en un piso inferior, contándose con comunicación telefónica y ascensor para hacer llegar los pedidos, que se sirven con gran rapidez.

Hay una pequeña biblioteca auxiliar en el despacho del director, que está a disposición de los investigadores. El archivo tiene un taller de encuadernación. El director autoriza la toma de fotocopias, pero no cuenta el archivo con el equipo de fotografía.

FONDO DOCUMENTAL.—Las principales colecciones documentales que se conservan en el archivo son:

*Archivo de la Capitanía General:* son unos 1,000 volúmenes de toda la documentación del período colonial hasta 1810. Tiene una gran variedad de materias relacionadas todas con la administración pública. En este mismo archivo se encuentra incluida la colección de cédulas reales, dirigidas a la Capitanía General de Chile, desde los primeros años de la Conquista hasta terminar la administración española. Las cédulas forman 47 volúmenes.

*Archivo de la Real Audiencia:* son más de 3,000 volúmenes. Comprenden los expedientes de las causas civiles y criminales tramitadas ante el Tribunal de la Audiencia durante la época colonial.

*Archivo de Escribanos de Santiago:* 1,000 volúmenes de escrituras públicas otorgadas por los escribanos de Santiago desde 1541 hasta 1810.

*Archivos del Cabildo de Santiago y de La Serena:* actas de las sesiones celebradas por esas corporaciones durante la época colonial.

*Documentaciones de las Secretarías de Estado, incluyendo la del Ministerio de Relaciones Exteriores:* son los papeles que los ministerios envían anualmente al archivo cuando cumplen cinco años de antigüedad. Depositados en el archivo ya no pueden salir de él.

*Archivo de Jesuitas:* son documentos que pertenecieron a la Compañía de Jesús y que tratan de sus intereses en América. Fueron adquiridos por el Gobierno de Chile, en Madrid, en 1877. Además de los papeles referentes a los países americanos hay varios volúmenes relacionados con las Filipinas, Canarias y parte de España. Son 500 volúmenes.

Otras colecciones son:

*El Fondo Antiguo de la Biblioteca:* fué el que sirvió de base para la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. Son 202 volúmenes y comprenden obras de historia, ciencias y jurisprudencia.

*Eyzaguirre*: 60 volúmenes de copias y originales de documentos históricos reunidos por don José Ignacio Víctor Eyzaguirre.

*Vicuña Mackenna*: hay documentos históricos que reunió don Benjamín Vicuña Mackenna y otros relacionados con su actividad literaria y de hombre público. Entre los primeros están los que pertenecieron a los generales Bernardo O'Higgins y José Miguel Carrera. Entre ellos se encuentra también una colección de copias de documentos obtenidos en el Archivo de Indias de Sevilla. Son 380 volúmenes.

*Morla Vicuña*: 132 volúmenes de documentos hechos copiar en España por don Carlos Morla Vicuña, integrados por los manuscritos que pertenecieron a don Claudio Gay.

Hay también en el archivo papeles de la Inquisición, del Tribunal de Minería, copias de Indias, etc. También el archivo ha recogido la antigua documentación de todo el país, de Intendencias, Gobernaciones, Juzgados y Notarías Públicas.

El archivo está catalogado casi en su integridad, y dispone de catálogos impresos para casi todo su material. Esta labor se ha realizado a lo largo de las generaciones, desde que en 1884 don José Toribio Medina inventarió la documentación de la antigua Capitanía General. El trabajo se ha proseguido hasta nuestros días, sin interrupción. De las colecciones que no tienen catálogos impresos hay ficheros bastante prolijos, de modo que en pocos minutos se puede encontrar cualquier documento.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.—Como publicación periódica patrocina el archivo la Revista Chilena de Historia y Geografía, de la que se hizo cargo en 1926. Su publicación se regularizó a partir de 1927. El establecimiento se ha interesado también en la publicación de catálogos, la Colección de Historiadores y Documentos para la Historia Nacional, y el Archivo de O'Higgins, que está en prensa y aparecerá en pocos meses más.

LECTURAS.—En el artículo de Ricardo Donoso, director del archivo, "El Archivo Nacional de Chile", publicado en la *Revista de Historia de América*, abril de 1941, se encuentran datos de interés, así como una relación de libros o artículos descriptivos del archivo.

#### ARCHIVO NACIONAL. PERU

ANTECEDENTES.—Los archivos peruanos de la Colonia sufrieron su primera desmembración en los años de 1718 y 1777, en que se crearon los virreinos de Santa Fe y del Río de la Plata, respectivamente, por haber

sido necesario entregar a dichos virreinos los archivos que les correspondían.

Poco tiempo después de la declaración de la independencia, los archivos de la Secretaría de Cámara del virreinato y de la Audiencia de Lima pasaron al convento de San Agustín de Lima, por mandato del gobierno, y allí quedaron abandonados hasta 1859, en que el historiador don Manuel de Mendiburu consiguió del gobierno del general Echenique que expidiera un decreto disponiendo el establecimiento de un Archivo Nacional que reuniera los diversos archivos de la Colonia, tomando como base los depositados en el convento de San Agustín. Por el mismo decreto se nombraba una comisión que integraban el general Mendiburu, don José Dávila y don José Antonio de Lavalle, encargada de reunir los antiguos archivos del virreinato, intendencias, temporalidades, etc.; proponer al gobierno el local más adecuado para depositarlos y redactar el reglamento que regiría el funcionamiento de la institución que se creaba.

En diciembre de 1860 el ministro de gobierno informaba al congreso de la creación del archivo. El traslado no se había hecho por falta de local adecuado. Sugería que se instalase en un departamento del edificio de la Biblioteca Nacional.

A propuesta de los señores Mariano Loli, José de la Riva Agüero y Pablo A. Arana, el Congreso dió una ley, promulgada en mayo de 1861, que disponía la definitiva creación del Archivo Nacional. Se indicaba los documentos que debían formarlos; los prefectos remitirían anualmente al archivo los datos y relaciones de todo acontecimiento notable que ocurriese en el territorio de su mando; se designaba el personal y se fijaban sueldos.

Por ser de interés copio a continuación el texto de la ley:

“*Ramón Castilla*, Presidente de la República. Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente: El Congreso de la República Peruana, Considerando: Que es conveniente crear un archivo donde se depositen los documentos históricos y oficiales de la Nación y se acopien los datos estadísticos de más importancia.—Ha dado la ley siguiente: Artículo 1º Se establece el Archivo Nacional, compuesto de los del virreinato y acuerdo, antiguo Tribunal de Cuentas, Tesorería General, Temporalidades y otros ramos, ahora existentes en el convento de San Agustín; de los manuscritos históricos que se conservan en la biblioteca, de los papeles históricos y estadísticos de los antiguas cajas reales; de los archivos que tenían los corregimientos, subdelegaciones e intendencias de provincia; y de los documentos

y crónicas que haya en los archivos de las órdenes religiosas, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia.—Artículo 2º Los archivos de las intendencias, subdelegaciones y demás mencionados en el artículo primero se trasladarán con la mayor seguridad y esmero, separando únicamente la parte judicial y todo lo relativo a intereses particulares que quedarán como actualmente se hallan. Los papeles que no pudiesen conseguirse originales en los archivos de las órdenes religiosas y otros particulares, se copiarán por cuenta del Estado.—Artículo 3º Los Prefectos cuidarán de remitir anualmente al archivo nacional los datos y relaciones de todo acontecimiento notable que ocurra en el territorio de su mando.—Artículo 4º Para el servicio de la oficina habrá un director, un archivero y cuatro amanuenses. La dirección será cargo gratuito; el archivero tendrá un sueldo de dos mil pesos, con la obligación de prestar una fianza que determinará el gobierno; y los amanuenses gozarán el haber de 600 pesos anuales cada uno.—Artículo 5º El Ejecutivo expedirá las órdenes convenientes para la pronta instalación del archivo, señalando al efecto el lugar que creyere más adecuado; y dará un reglamento para el sistema de labores, conservación del establecimiento, quedando facultado para hacer los gastos que fueren necesarios. Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Dada en Lima, a 10 de mayo de 1861.—*Miguel del Carpio*, presidente del Senado.—*Antonio Arenas*, presidente de la Cámara de Diputados.—*José H. Cornejo*, secretario del Senado.—*Evaristo Gómez Sánchez*, diputado secretario.—Por tanto: Mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la casa del Supremo Gobierno, en Lima, a 15 de mayo de 1861. *Ramón Castilla*.—*Juan Oviedo*”.

En 1864 se nombró al primer director, doctor don Santiago Távara.

A pesar de todo, el archivo no llegó a instalarse y en 1865 el gobierno de Prado lo suprimió porque gravaba inútilmente al erario, ya que no llenaba el objeto para que se había creado. En el decreto se dispuso que los documentos que debieron formar el archivo se depositaran en la Biblioteca Pública.

El gobierno del coronel Balta, siendo Ministro de Instrucción el doctor don José Aranibar, por decreto de junio de 1870, devolvió vigencia a la ley de 1861. Señala edificio apropiado para el archivo y manda preparar, en el ministerio, el reglamento a que debería sujetarse. Con este decreto y la ley de agosto de 1872 que organizó el Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, quedó definitivamente establecido el Ar-

chivo Nacional. El artículo, que es el 13 de la ley de organización del Ministerio de Instrucción, Culto, Justicia y Beneficencia —30 de enero de 1871, 20 de agosto de 1872—, dice: “El Archivo Nacional tendrá un archivero con la renta anual de 2,400 soles, un oficial primero con 1,800, un oficial segundo con 1,200, tres amanuenses con 600 soles cada uno, y un conserje con 400. Los gastos de escritorio se fijan en 240 soles anuales”. Se nombró director a don Manuel María Bravo.

En julio de 1873 se estableció una junta inspectora del archivo integrada por los señores Manuel de Mendiburu, José Dávila Condemarín y don Mariano Felipe Paz Soldán.

En el informe presentado por el señor Bravo, de 31 de enero de 1874, al Presidente de la Junta, general don Manuel de Mendiburu, habla de que a su ingreso en el archivo encontró organizados y con un índice general numérico, 1,163 protocolos con 22,257 expedientes divididos en cuatro grandes ramos: Temporalidades, Antigua Caja General de Censos, Inquisición y Estanco de Tabacos; este trabajo formaba siete tomos de inventario.

Don Manuel María Bravo terminó el apéndice al ramo de Temporalidades, que fué el octavo de los inventarios. Comprendía 69 legajos con 1,762 expedientes de títulos y adquisiciones, testamentos, fundaciones, donaciones, renunciaciones, compras y ventas, imposiciones, descensos, redenciones de descensos, documentos históricos, concursos, documentos diversos, cuentas y correspondencia. Una vez terminado el inventario de los documentos que existían en el convento de San Agustín, que eran todos 1,232 protocolos con 22,018 expedientes en ocho tomos, comienza la clasificación de los documentos remitidos del Cuzco (Archivo del virreinato y Audiencia de esa ciudad). Dice que concluido esto se ocuparía del arreglo de unos 2,000 libros de cuentas, tanto de las antiguas temporalidades, como de otras varias oficinas del Estado. Recomienda a la Junta la refacción del local del archivo y la colocación de la estantería que ya había sido decretada por el gobierno. Aconseja aumentar los empleados en dos más.

En mayo de 1875 se estaba formando el tomo 9º del índice, del que una parte correspondía al antiguo Archivo del virreinato y otra al de la Real Audiencia del Cuzco. El inventario arrojaba un total de 23,771 documentos y libros en 1,336 legajos. Aún no se habían visto los libros de la Real Hacienda, los papeles de las Cajas Reales del Alto Perú, de Minería, Correo, Tribunal de Cuentas, Visitas e Intendencias.

En 1878 se había concluido el 10º volumen del índice, siendo entonces los documentos arreglados y revisados los siguientes:

### *Legajos*

- Ramo de Temporalidades de los Jesuítas, del número 1 al 222.
- Ramo de Inquisición, del número 223 al 563.
- Apéndice a este ramo, del número 564 al 572.
- Ramo de la Caja de Censos, del número 573 al 626.
- Ramo de Tabacos, papel sellado, naipes, pólvora, brea, etc., del número 627 al 1,104.
- Apéndice al ramo de Temporalidades, del número 1,105 al 1,232.
- Antiguo Archivo de la Real Audiencia del Cuzco, del número 1,233 al 1,337.

### *Libros de la Contabilidad de dichos ramos*

- De Temporalidades, del número 1,338 al 1,354.
- De Inquisición, del número 1,355 al 1,365.
- De la Caja General de Censos, del número 1,366 al 1,368.
- De Tabacos, del número 1,369 al 1,396.
- De los ramos de Pólvora, etc., del número 1,397 al 1,401.

### *Libros en folio mayor*

- De Temporalidades, del número 1 al 79.
- De Tabacos, del número 1 al 647.
- Total de legajos, 1,401.
- Total de libros, 726.

Después de la remesa de papeles de la Audiencia del Cuzco, cuya prefectura fué la primera en responder a los mandatos de la ley, enviando desde 1871 los legajos y libros que formaban el archivo de aquella Audiencia, lo primero que se recogió fué el Archivo del Tribunal General de Minería, que suprimido por ley de febrero de 1875 pasó la documentación a formar parte del Archivo Nacional.

En 1870 ya se habían recogido los archivos de la Contaduría General de Tributos, Rentas Estancadas y Temporalidades, Correos, Inquisición, Guerra y otros.

En 1890 el archivo recogió los documentos de las Cajas Reales, Aduanas y Real Tribunal de Cuentas, que estaban en el Ministerio de Hacienda.

En este estado de cosas estalló la guerra del Pacífico y el ejército chileno ocupó la ciudad de Lima. Se dice que a causa del saqueo y destrucción se perdieron y mutilaron documentos y quedó destruído todo el trabajo de clasificación que se había hecho y que don José Toribio Medina se

trasladó a Lima a dirigir la selección y envío de los documentos que hoy forman la colección peruana del Archivo Nacional de Santiago. Es tema aún discutido.

El archivo volvió a quedar en el estado en que estaba en la celda del convento de San Agustín. Según el doctor Alberto Ulloa, en el Archivo Nacional, después de la guerra, "la vieja clasificación había desaparecido, los índices habían sido robados; no existía uno solo de ellos; los paquetes o legajos resultaban deshechos, mezclados los documentos de unos con los de otros, mutiladas las fojas, desprendidos los rótulos y, para decirlo de una vez, todo en una confusión estupenda e inenarrable".

Estos papeles quedaron depositados formando una sección de la Biblioteca Nacional, cuya dirección tenía don Ricardo Palma, quien para salvar los documentos a su juicio más importantes, seleccionó algunos para incrementar la colección de manuscritos y documentos de la Biblioteca.

El gobierno de Piérola dispuso la reorganización del archivo, para lo cual nombró director a don Luis Benjamín Cisneros; en su Memoria al Ministerio de Justicia de 1889, decía que el local del archivo que recibió constaba de dos salones separados entre sí. Hubo primero que limpiarlos a fondo. En el primer salón había estantes en donde se pudieron colocar los documentos que en alta masa compacta cubrían (casi en su totalidad) el suelo. El otro salón carecía de estantería y servía de depósito provisional y los documentos se dejaron como se encontraron sobre tabloncillos sostenidos por rimeros de adobes que obstruían la circulación.

Cuenta cómo uno de esos salones es de los que en la Biblioteca ocuparon los soldados de la invasión chilena y el material archivado que encierra, el mismo que tuvieron a su disposición. Gran parte de ese material fué vendido y, a veces, devuelto por los compradores. Otra parte trasladado a Chile, como ya hemos dicho.

Dice que el inventario desapareció y explica que aunque hubiera existido de nada hubiera servido, porque los documentos estaban en gran desorden y, además, la gran mayoría de ellos no fueron inventariados nunca.

Muerto Cisneros la clasificación del archivo entró en un período de abandono.

El gobierno comisionó a Carlos A. Romero para que seleccionara en el archivo los documentos que pudieran formar el Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Años después fué nombrado director del archivo el doctor Luis A. Eguiguren.

Desde los años de 1900 a 1919 el archivo, de hecho, no existió.

El gobierno de José Pardo, siendo Ministro de Instrucción el doctor Angel Gustavo Cornejo, expide, en marzo de 1919, un decreto, disponiendo su reorganización. El archivo tenía sólo la sección histórica. Ahora se mandaba organizar la sección notarial, derogándose el decreto de enero de 1900 que disponía la creación de un archivo central notarial. Se nombraba director del archivo al doctor Horacio H. Urteaga; jefe de la sección histórica, al doctor Domingo Angulo; para la sección notarial y judicial se designaba al doctor Carlos Neuhaus.

En la Memoria del director del archivo Horacio H. Urteaga, al Ministro de Instrucción, fechada en Lima, a 21 de julio de 1921, se lee: "Larga sería la relación de los contrastes y vicisitudes por las que ha pasado esta oficina hasta su clausura definitiva allá por los años de 1900, porque si bien se mantuvo algún conservador para el archivo, la labor de los empleados de entonces fué nula. Al volverse a organizar el pasado año de 1919... éste [archivo] apenas merecía el nombre de tal... Al hacerme cargo de la oficina del Archivo Nacional apenas si encontré junto con los hacinamientos de papeles la estantería del salón; era lo único que perduraba de los enseres del antiguo archivo. Ni una silla ni una mesa se encontró para el servicio de los empleados. Una pequeña suma de dinero (Lp 72) se destinaron para la adquisición de un escritorio, dos mesas, una máquina de escribir, un medio juego de muebles y útiles de escritorio indispensables para la instalación. Una verdadera labor de saneamiento hubo que emprender en el local, que ofrecía un aspecto repugnante, debido al desaseo, abandono y humedad que sufrían los salones. No se han encontrado libros ni índices, ni muestras de catálogos; en cambio, era lástima grande ver tirados por el suelo los expedientes mutilados, desglosados o rotos en algunos de los cuales una mano bárbara había recortado partes de una hoja para retirar la firma de un virrey del Perú, de un arzobispo de Lima o de un general de la Independencia..."

"Durante el curso de los dos años hemos metodizado el trabajo emprendiendo primero la labor de la clasificación de papeles, luego la de la catalogación".

"La clasificación de documentos se ha llevado a cabo hasta hoy en la salón (*sic*) colonial, agrupando los expedientes en el siguiente orden de materias: Administración General, Real Hacienda, Visitas, Estancos, Caja de Censos, Comunidades de Indígenas, Judicial Civil, Judicial Criminal,

Títulos de Propiedad, Asuntos Militares, Aguas, Minería, Inquisición, Jesuítas, Fundaciones y Gobierno Eclesiástico”.

“El antepasado mes de mayo terminó la clasificación de papeles, arrojando el siguiente resultado:

#### CLASIFICACION DE DOCUMENTOS

	Año 1919	Año 1920
<i>Gobierno Civil</i>		
Superior Gobierno.....	966	582
Residencias.....	92	11
Capítulos.....	15	4
Visitas.....	90	47
Correos.....	421	1,591
Temporalidades.....	2,067	678
Estancos.....	3,233	3,528
Derecho Indígena.....	671	174
Real Hacienda.....	2,258	4,664
Judicial Civil.....	4,597	861
Judicial Criminal.....	1,217	287
Asuntos militares.....	450	334
Caja de Censos.....	1,050	145
Títulos de Propiedad.....	411	20
Aduanas.....	1,461	4,663
Minería.....	614	1,321
Consulado.....	92	66
Cabildos.....	68	20
Aguas.....	106	24
<i>Gobierno Eclesiástico</i>		
Inquisición.....	2,732	474
Jesuítas.....	1,416	549
Cuentas de Conventos.....	176	122
Asuntos Eclesiásticos.....	146	160
Fundaciones.....	840	110

“Durante el primer semestre del presente año se ha continuado la clasificación y el arreglo en legajo de todos los documentos, estando casi al terminar la sección colonial. Se ha iniciado también... la catalogación de los documentos abriendo el gran libro de Índice para marcar el contenido de los expedientes, índice que ha principiado a publicarse en la Revista del Archivo... La afluencia de lectores e investigadores de documentos... motivó la apertura de un pequeño salón de lectura, que necesita la dotación de útiles de escritorio indispensables, pues sólo cuenta con una mesa de lectura y media docena de sillas...”

En mayo de 1923 el gobierno de Leguía, siendo Ministro de Instruc-

ción el doctor Julio E. Ego-Aguirre obtuvo del Congreso una ley que autorizaba al Ejecutivo a reorganizar el archivo, estableciendo las secciones de documentos históricos y administrativos, de procesos judiciales y de instrumentos notariales. El gobierno expidió, en julio de 1923, un decreto organizando las secciones histórica, notarial y administrativa, e indicando los documentos que las formarían. Se dispone por este decreto que los notarios entreguen al Archivo Nacional los procesos judiciales, los minutarios, las escrituras públicas, los índices y demás instrumentos notariales extendidos en sus registros hasta 1893 y en lo sucesivo los que correspondan a cada período de 10 años después de esta fecha. La Corte Superior de Lima ordenó, en mayo de 1924, a las notarías y escribanías que dieran facilidades al Archivo Nacional para la confección de inventarios de los documentos judiciales o notariales que tuvieran en su poder y que debían pasar a formar parte de él.

Los pocos anaqueles de acero con que hoy cuenta el archivo se compraron para recibir el fondo de documentos judiciales y notariales.

ORGANIZACIÓN.—El Archivo Nacional depende del Ministerio de Justicia y Trabajo. Es archivo histórico y administrativo. Lo visitamos en diciembre de 1944, poco tiempo después del incendio de la Biblioteca Nacional. El director del archivo, con fecha 11 de mayo de 1943, escribe al señor Director General de Justicia:

“A consecuencia del voraz incendio producido en la madrugada de ayer lunes 10, en el edificio de la Biblioteca Nacional, convertido hoy en ruinas, ha sido clausurado, temporalmente, el Archivo Nacional, que milagrosamente se ha salvado de ser presa también de las llamas, y de su total destrucción”.

“Pero si bien por fortuna el Archivo Nacional se ha salvado, sus dependencias están inhabilitadas para continuar su funcionamiento, pues el local, como usted personalmente lo ha comprobado, está invadido por el agua, y en condiciones de humedad que impiden el acceso del personal de empleados; como además el resto del edificio va a ser, seguramente, demolido, es urgente e inaplazable la traslación en el día de las oficinas del Archivo Nacional, al local recientemente construido en el nuevo Palacio de Justicia, y que desde el terremoto de 24 de mayo de 1940, se encuentra ocupado por la Dirección de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores; en las condiciones en que se encuentra actualmente el local, y en las que va a ser colocado con motivo de la demolición del resto del edificio, es materialmente imposible continuar las labores del Archivo Na-

cional, institución que no puede permanecer en condiciones de inseguridad y peligro, por lo cual desde ahora declino toda responsabilidad, caso de no ser atendida mi justa petición por el supremo gobierno. . .”

La respuesta, de 13 de mayo de 1943, dice “que el hecho de no haberse trasladado aún el Archivo Nacional al local que le es propio se debe exclusivamente a la razón de fuerza mayor de haber estado él ocupado por las oficinas de la Dirección de Extranjería, como resultado del terremoto de 1940”. Explica que todos están convencidos de la necesidad del traslado “de manera que cualquiera pequeña dilación para llevarlo a efecto se debe exclusivamente a la necesidad de encontrar un local para la Dirección de Extranjería”.

El 24 de mayo de 1943 desocuparon las oficinas de la Dirección de Extranjería. El supremo gobierno dispuso el traslado del Archivo Nacional, que se inició el 31 de mayo del mismo año y concluyó el 18 de junio. El nuevo local está situado en el Palacio Nacional de Justicia, sección del edificio cuya entrada está por la calle de Tipuani, en la ciudad de Lima.

Leo en un informe que: “El 21 de junio de 1943, reanudándose las labores de la oficina, temporalmente interrumpidas a consecuencia del voraz incendio de 10 de mayo, producido en el edificio de la Biblioteca Nacional, el Archivo Nacional ha continuado la atención del público en la forma acostumbrada. . .”

Empero, se nos hizo notar en el mismo archivo que se nos había permitido ver los documentos como una excepción, ya que, debido a las circunstancias, no se está aún en condiciones de atender a los investigadores. Uno de los problemas más urgentes consiste en que el establecimiento funciona solamente de 3 a 5 de la tarde los días hábiles, y si en esas dos horas salen determinados empleados del archivo, no se puede servir ningún documento al lector. Es de desear que esta situación, verdaderamente transitoria, concluya pronto.

En el local del archivo hay varios cuartos. En uno de ellos existe la antigua estantería de acero de que ya hemos hablado. Allí está colocada una parte de los papeles. El resto de los legajos se almacena en las demás habitaciones, mientras se termina la construcción de los anaqueles de acero, que afortunadamente ya ha sido ordenada, según nos informaron.

Otra parte del local está destinada a las oficinas del archivo y ya cuenta con los muebles más indispensables, pero no se ha habilitado la sala de lectura para el público.

Es de esperar que al plantearse la reorganización del establecimiento

se suplirá la falta de talleres de encuadernación y fotografía, así como de una biblioteca auxiliar.

Para trabajar en el archivo se utiliza primordialmente el índice de los documentos, que se viene publicando en la Revista del Archivo a partir del tomo II, entrega I.

FONDO DOCUMENTAL.—Ya hemos visto, al tratar de la formación del archivo, en el capítulo de antecedentes, cuál es el fondo documental de él. Me parece ilustrativo también lo que escribe Angulo, que fué paleógrafo del archivo, a manera de prólogo al Índice del Archivo Nacional del Perú, en el tomo II, entrega I, de la *Revista del Archivo Nacional del Perú*:

“Con este segundo tomo de nuestra Revista comenzamos a sacar a luz el índice analítico de los libros y documentos que constituyen el fondo de este archivo...”

“Desde luego, hubiéramos deseado seguir en esta catalogación un orden estrictamente cronológico, pero la índole de los documentos que catalogamos por una parte, y su crecido número por la otra, nos han obligado a sacrificar no pocas veces en obsequio a la claridad la rigurosa sucesión de los tiempos; en efecto, hay documentos íntimamente conexos y que en realidad constituyen un todo homogéneo, y sin embargo, corren diseminados en diversos años, como ordinariamente sucede con los títulos de propiedad, que de suyo abarcan una serie de traslaciones de dominio que se han ido verificando sucesivamente, y que constituyendo en conjunto un todo inseparable, perderían toda su unidad e importancia si se les fuese a clasificar cronológicamente”.

“Algo semejante sucede con la documentación correspondiente al importante ramo de minería, cuya peculiar organización por subdelegaciones o centros mineros, ya nos da la pauta para la catalogación de sus diversos papeles, sin que ello obste para hacerles guardar entre sí el orden cronológico”.

“Ahora, por lo que respecta a la abundante documentación que se fué formando en derredor de los cuantiosos bienes que pertenecieron a la extinguida Compañía de Jesús, y que se conoce con el nombre genérico de Temporalidades, ella se catalogará subdividiéndola por Colegios, y éstos por haciendas, salvo la correspondencia que sostuvo la Dirección del Ramo con el Gobierno y demás Tribunales, que se clasificará cronológicamente; y así vendrá a ser esta sección como un apéndice de la de Títulos de Dominio, y en tal carácter prestará apreciables servicios a la Historia de la Propiedad Territorial en el Perú, facilitando los estudios catastrales”.

“¿Y qué diremos de los libros y papeles de la Real Hacienda, que no obstante las bárbaras mutilaciones y mermas que han sufrido, todavía constituyen un inmenso acervo de documentación? Ellos se catalogarán por Reales Cajas, guardando entre sí el orden cronológico de que son susceptibles”.

“En fin, los papeles de la Inquisición, los de la Antigua Caja de Censos, los del Tribunal del Consulado, las causas de Capítulos y Residencias, y el inmenso stock de causas civiles y criminales, se catalogarán cronológicamente, previas las subdivisiones que en homenaje a la claridad sea menester introducir”.

Se ha publicado el índice de los siguientes ramos:  
Sección Instrumentos de Dominio. Subsección Aguas.  
Derecho Indígena y Encomienda.  
Temporalidades:  
Títulos de la hacienda La Huaca.  
Títulos de las haciendas Santo Domingo y Yaravico.  
Títulos de la estancia Santiago de Yauarico.  
Títulos de la hacienda San Javier.  
Títulos de la hacienda San Jerónimo.  
Títulos de la hacienda La Macacona.  
Títulos de la hacienda San José de la Nasca.

En el último número de la Revista que he consultado (primer semestre, 1944) sigue el Índice de Temporalidades con los títulos de las haciendas de:

Hacienda Obraje de Pichuichuro, Hacienda San Juan de la Pampa o Ingenio de Huaura, Haciendas de San José, San Ignacio de Pachachaca, San Regis, San Juan Bautista de Cacamarca.

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.—Desde el año de 1920 publica el archivo la Revista del Archivo Nacional del Perú. En 1928 publicó también un Índice de Notarios de Lima y Callao, de los siglos XVI al XX.

LECTURAS.—Hay datos referentes al archivo en la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, especialmente en la introducción de Alberto Ulloa al año I, volumen I, 1ª entrega, Lima, septiembre 30, 1898, fols. XIX-LXXXXII y en la propia *Revista del Archivo*.

En El Ecuador no existe todavía un archivo nacional. Se han redactado decretos de creación varias veces, en épocas diferentes, que significan otras tantas tentativas.

El decreto de 17 de enero de 1884 dice:

“Ministerio de lo Interior. 1.

“*José María Plácido Caamaño*, Presidente de la República, etc. Considerando:

“Que la República ha carecido hasta ahora de un archivo nacional, donde deben conservarse los escritos y documentos relativos a la historia del Ecuador, a la administración pública general y seccional, la política, la Hacienda Pública, etc. Decreto: Art. 1º Se establece en la Capital de la República un archivo nacional dependiente del Ministerio de lo Interior y de Relaciones Exteriores, y servido por un archivero, jefe de sección, un oficial de número y dos amanuenses. Art. 2º El archivo se dividirá en seis secciones, a saber: legislativa, ejecutiva, judicial, municipal, topográfica e histórica. Art. 3º Un reglamento especial determinará lo concerniente al régimen y servicio del archivo, distribución del trabajo, deberes de los empleados, su duración, etc. Dado en el palacio de Gobierno en Quito, a 17 de enero de 1884. *José María Plácido Caamaño*.—El Ministerio de lo Interior, *Pablo Herrera*”.

El decreto más reciente es el de 14 de enero de 1938, que establece:

“*General G. Alberto Enríquez*, Jefe Supremo de la República.

“Considerando:

“Que es obligación del Estado constituir sobre bases firmes y perdurables un organismo clasificador u orientador de las diversas manifestaciones de la cultura autóctona;

“Que existen valiosas colecciones históricas de documentos, obras de arte, arqueología, numismática, etc., cuya importancia es desconocida por falta de una acertada gestión administradora; y

“Que es urgente crear un organismo capacitado para la conservación del patrimonio artístico del país, así como los documentos que reflejan la vida de la Nación y sirven de fuente para estudiar su Historia;

“Decreta:

“Art. 1º Créase el Museo Artístico y Arqueológico y Archivo Histórico Nacional, al que el Estado asignará local apropiado para su funcionamiento”.

Por el artículo 2º se fijan las obras que se conservarán en el Museo Artístico y Arqueológico.

“Art. 3º Formarán parte del Archivo Histórico Nacional los documentos que encierran los Archivos de las siguientes reparticiones públicas:

“a) Ministerios de Estado, con excepción de los de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional;

“b) Tribunales de Justicia;

“c) Notarías Públicas; y

“d) De la Antigua Presidencia de Quito.

“Los papeles y documentos posteriores al año de 1890, se guardarán en sus actuales Archivos, hasta nueva disposición que establezca el Reglamento del Archivo Nacional.

“Art. 4º El Museo-Archivo Nacionales estarán bajo la supervigilancia y control de la Junta de Patrocinio, compuesta de:

“1) Ministerio de Educación, que la presidirá;

“2) Rector de la Universidad Central;

“3) Director de la Academia Nacional de Historia;

“4) Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes; y

“5) El Director del Colegio Militar de Quito.

“El cargo de miembro de la Junta de Patrocinio será servido *ad honorem*.

“La Junta de Patrocinio formulará los Reglamentos del Museo-Archivo, los que serán dictados por el Ejecutivo.

“Art. 5º El Museo y Archivo Nacionales estarán divididos en dos Secciones especificadas y cada una a cargo de un Director, dependiente de la Junta de Patrocinio y nombrado por el Ministerio de Educación Pública.

“Los Reglamentos de que se trata en el inciso final del Artículo anterior, establecerán los cargos subalternos de ambas reparticiones. El personal será nombrado por el Ministerio de Educación a propuesta de cada uno de los Directores.

“El Director del Archivo tendrá la fe pública en las copias de documentos que confiera.

“Art. 6º El Director del Museo y el personal de su dependencia formularán un inventario general de las obras de arte y arqueología pertenecientes a los conventos religiosos.

“Anexo al Museo funcionará un Departamento técnico de restauraciones pictóricas, con el personal que consulte el Presupuesto del Estado.

“Art. 7º En la ley económica del Estado se harán constar anualmente

las partidas que demanden los gastos del pago del personal, así como los de conservación, restauración, fomento, adquisición de obras de arte, colecciones y documentos.

“Art. 8º El Museo organizará exposiciones de arte plástico representativo de los valores contemporáneos, las que se harán conocer en todo el país y, de ser posible, en toda América. Como medio de propaganda y acción publicará una Revista de Arte y difusión cultural.

“Art. 9º En los Reglamentos de ambas reparticiones se consultará el plan de acción artística y cultural del Departamento.

“Art. 10. Los señores Ministro de Educación Pública, de Hacienda, y de Gobierno se encargarán de la ejecución de este Decreto.

“Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a catorce de enero de mil novecientos treinta y ocho. (f.) *G. A. Enríquez*.—(f.) *F. Urrutia S.*, Tnte. Cornel., Ministro de Educación.—(f.) *H. Sáenz R.*, Tnte. Coronel, Ministro de Hacienda.—(f.) *J. Quintana*, Tnte. Coronel, Ministro de Gobierno”.

Los papeles, en la época en que visité Quito, se encontraban diseminados en varios lugares.

Una parte de ellos en una habitación del Municipio. Están cuidados por el paleógrafo don Jorge A. Garcés G., pero como no hay catálogo no es fácil utilizarlos. Estaban iniciando el catálogo por orden alfabético cuando vimos estos papeles, no en fichas, sino en las hojas de un libro. No hay sala de lectura para el público, ocupando los empleados el estrecho local disponible. En el edificio se encuentra una valiosa biblioteca municipal. El Municipio ha patrocinado la publicación de los siguientes volúmenes:

- I. Libro Primero de Cabildos de Quito. Dos tomos. 1534-1543.
- II. Libro Segundo de Cabildos. Dos tomos. 1544-1551.
- III. Oficios o Cartas al Cabildo de Quito por el Rey de España o el Virrey de Indias. 1552-1568.
- IV. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1573-1574.
- V. Testamento del Adelantado Capitán Don Sebastián de Benalcázar. 1551.
- VI. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1575-1576.
- VII. Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito. Tomo I. 1538-1600.
- VIII. Documentos inéditos relativos al Adelantado Capitán don Sebastián de Benalcázar. 1535-1565.
- IX. Biografía del Ilustrísimo Federico González Suárez. Por Nicolás Jiménez.
- X. Defensa de mi Criterio Histórico. Ilustrísimo Federico González Suárez.
- XI. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1597-1603. Tomo I.
- XII. Libro Primero de Cabildos de la Villa de San Miguel de Ibarra. 1606-1617.
- XIII. Libro Primero de Cabildos de la Ciudad de Cuenca. 1557-1563.
- XIV. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1597-1603. Tomo II.

- XV. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1593-1597.
- XVI. Libro de Repartición de Tierras y Solares. 1583-1594.
- XVII. Plan del Camino de Quito al Río Esmeraldas, según las observaciones astronómicas de don Jorge Juan y de don Antonio de Ulloa. 1736-1742.
- XVIII. Libro de Cabildos de la Ciudad de San Francisco del Quito. 1603-1610.
- XIX. Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito. Tomo II. 1600-1630.
- XX. Libro de Cabildos de la Ciudad de Quito. 1603-1610.

Otra parte de los documentos se encuentra en un cuarto de la Biblioteca Nacional.

Están allí simplemente depositados, sin catalogar y fuera de servicio al público. Parecen ser éstos los papeles del archivo de la Presidencia de Quito que se hallaban en el del Congreso. Es interesante dar a conocer un resumen del decreto en que se habla de la entrega de este archivo a la Biblioteca Nacional. Sus fines contrastan con la realidad:

“El Congreso de la República del Ecuador decreta la incorporación a la Biblioteca Nacional, en la que se lo conservará esmeradamente clasificado, del Archivo de la Presidencia de Quito, que se halla en el del Congreso. Art. 2º La entrega se verificará por inventario, del cual se extenderán dos ejemplares, uno para el archivo del Poder Legislativo y otro para la expresada biblioteca. Además, este inventario se publicará en el Reglamento Oficial.

“El Poder Ejecutivo contratará con persona competente el inventario y arreglo del Archivo de la Presidencia de Quito, que se conservará en departamento separado.

“Art. 3º El inventario y arreglo estarán concluídos en el término de un año y los documentos no podrán ser confiados a ninguna persona sino con autorización del Ministerio de lo Interior. En Quito, a 27 de septiembre de 1912”.

En la Suprema Corte de Justicia se encuentra otra parte de los documentos sin catalogar, en paquetes colocados en unos estantes adosados a las paredes. A pesar de la amabilidad de los funcionarios de la Corte, de momento es difícil la consulta para los investigadores, a causa de que el archivo no está preparado para dar este servicio.

Existen además de esos papeles los de los archivos privados de los conventos.

Se sabe que hay documentos en El Ecuador desde la fecha de la fundación de Quito y debido al clima se han conservado por regla general en sorprendente buen estado.

Se tiene la idea de crear un Archivo Nacional dependiente del Museo, que reúna todos los papeles ahora diseminados, ordenarlos, clasificarlos, etc. La Casa de la Cultura parece llamada a patrocinar el proyecto; pero de momento no se ha puesto en práctica.

#### *EL ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. BOGOTA, COLOMBIA*

**ANTECEDENTES.**—La creación de este archivo fué concebida por don Manuel Ancizar. La organización de los primeros fondos documentales de la República se debe al general Francisco de Paula Santander. Dispuso éste, por decreto de 12 de enero de 1826, que los Secretarios de Estado, previa junta preparatoria, debían proceder a dictar las medidas necesarias para el arreglo de los archivos de sus respectivas Secretarías. Se conserva en el archivo el reglamento, que con fecha 25 de marzo de 1826, y en cumplimiento de esta disposición, dictó el Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior, doctor José Manuel Restrepo. El general Santos Acosta, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, por decreto de 17 de enero de 1868, dispuso crear una sección de archivos nacionales en la Secretaría de lo Interior y Relaciones Exteriores, en la cual quedaban refundidos los cuatro archivos de las Secretarías de Estado: Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda y Guerra y Marina.

**ORGANIZACIÓN.**—El archivo funciona, desde 1938, en el edificio de la Biblioteca Nacional. Depende del Ministerio de Educación Nacional. Además de las funciones de carácter histórico, tiene el jefe de la dependencia las de notario público. El personal del archivo, aunque no es de carrera, recibe clases de paleografía y catalogación en el mismo archivo, contando en la actualidad con el director, doctor Enrique Ortega Ricaurte; una taquimecanógrafa y un ayudante de paleografía. En el Salón de la Colonia: un secretario primer catalogador, una mecanógrafa, un ayudante de paleografía y un ayudante. En el Salón de la República: un catalogador segundo, una mecanógrafa ayudante y dos ayudantes de catalogación. El archivo ocupa el último piso del edificio de la Biblioteca y el local no parece haber sido planeado para archivo, sino simplemente como depósito de libros. No cuenta con una sala especial para los lectores, pero a los lados de los anaqueles, donde se encuentran los volúmenes de documentos, hay mesas y sillas para poder trabajar, estando juntos los empleados del archivo y los lectores. De acuerdo con el estilo del edificio todo el mobiliario es moderno, de acero. El local es ventilado, seco y claro.

El presupuesto anual del archivo es de 21,472.00 (moneda nacional).  
 No tiene talleres propios de encuadernación, pero se utilizan los de la Biblioteca. Carece de equipo de fotografía.

FONDO DOCUMENTAL.—El fondo documental es riquísimo; casi todo está catalogado, parte en tarjetas y gran parte en libros. También hay mucho encuadernado.

El archivo está dividido, en la actualidad, en dos grandes secciones:  
*Colonia y República:*

Al de la Colonia pertenecen los siguientes fondos:

1.—Abastos.....	14 tomos.
2.—Aduanas.....	38 ”
3.—Aguardientes.....	55 ”
4.—Alcabalas.....	25 ”
5.—Archivos.....	8 ”
6.—Cabildos.....	11 ”
7.—Caciques e indios.....	78 ”
8.—Capellanías.....	26 ”
9.—Censos.....	23 ”
10.—Civiles.....	177 ”
11.—Colegios.....	6 ”
12.—Competencias.....	8 ”
13.—Consulados.....	5 ”
14.—Contrabandos.....	42 ”
15.—Conventos.....	78 ”
16.—Correos.....	17 ”
17.—Criminales.....	218 ”
18.—Cruzadas.....	4 ”
19.—Curas y obispos.....	52 ”
20.—Ejidos.....	1 tomo.
21.—Empleados públicos.....	266 tomos.
22.—Encomiendas.....	32 ”
23.—Diezmos.....	12 ”
24.—Fábrica de iglesias.....	21 ”
25.—Fincas.....	29 ”
26.—Genealogías.....	6 ”
27.—Historia Civil.....	22 ”
28.—Historia Eclesiástica.....	19 ”
29.—Hospitales y cementerios.....	8 ”
30.—Lazaretos.....	1 tomo.
31.—Médicos y abogados.....	6 tomos.
32.—Mejoras materiales.....	24 ”
33.—Milicias y marina.....	148 ”
A la vuelta.....	1,480 ”

De la vuelta.....	1,480	tomos.
34.—Minas.....	24	”
35.—Misceláneas.....	142	”
36.—Monedas.....	13	”
37.—Negocios Exteriores.....	6	”
38.—Negros y esclavos.....	56	”
39.—Obras pías.....	1	tomo.
40.—Papel sellado.....	2	tomos.
41.—Poblaciones.....	20	”
42.—Policía.....	11	”
43.—Pólvora.....	4	”
44.—Quinas.....	1	tomo.
45.—Real Audiencia.....	42	tomos.
46.—Real Hacienda.....	104	”
47.—Resguardos.....	15	”
48.—Residencias.....	65	”
49.—Salinas.....	8	”
50.—Tabacos.....	36	”
51.—Temporalidades.....	29	”
52.—Testamentarias.....	223	”
53.—Tierras.....	217	”
54.—Tributos.....	22	”
55.—Visitas.....	86	”
56.—Virreyes.....	20	”
57.—Impuestos varios.....	54	”
Total de volúmenes.....	2,681	

Se está ordenando la sección *Real Hacienda-Cuentas*, que comprende un total de cerca de mil quinientos tomos.

Al de la República (del 20 de julio de 1810 hasta nuestros días), pertenecen los siguientes fondos:

1.—Aduanas.....	177	tomos.
2.—Administración de Hacienda.....	16	”
3.—Administración General de Correos....	32	”
4.—Aguardientes.....	3	”
5.—Ajustamientos militares.....	29	”
6.—Archivos:		
1.—Archivos en general.....	17	
2.—Archivo del general Domingo Caycedo, Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.....	2	

3.—Archivo del doctor Manuel Antonio Sanclemente, Presidente de la República.....	27	46 tomos.
7.—Asambleas y Gobernaciones.....	13	„
8.—Banco Nacional. Correspondencia.....	1	tomo.
9.—Bienes desamortizados.....	30	tomos.
10.—Canal interoceánico.....	1	tomo.
11.—Civiles.....	25	tomos.
12.—Comisarías oficiales.....	2	„
13.—Congreso Nacional.....	13	„
14.—Consejo de Estado.....	4	„
15.—Consulados.....	104	„
16.—Contabilidad.....	242	„
17.—Contrabandos.....	1	tomo.
18.—Correos y telégrafos.....	966	tomos.
19.—Correspondencia.....	29	„
20.—Conventos.....	4	„
21.—Criminales.....	104	„
22.— <i>Causas célebres:</i>		
1.—Conspiración del 25 de septiembre de 1828, contra el Libertador Presidente.....		1 tomo.
2.—Proceso contra el Primer Comandante Rupert Hand, por el asesinato del general José María Córdova.....	1	„
3.—Proceso contra José Sardá.....	2	tomos.
23.—Curas y Obispos.....	28	„
24.—Censos de población.....	15	„
25.—Diezmos.....	19	„
26.—Deuda flotante.....	3	„
27.—Documentos militares.....	9	„
28.—Empleados varios.....	19	„
29.—Establecimientos de castigo.....	3	„
30.—Ferrocarril de Bolívar.....	5	„
31.—Funcionarios públicos.....	12	„
32.—Gobernaciones.....	739	„
33.—Guerra y Marina.....	1,614	„
34.—Historia.....	9	„
35.—Hojas de servicio.....	62	„
36.—Indios.....	1	tomo.
37.—Intendencias.....	65	tomos.
38.—Intendencia de Guerra y Marina.....	2	„

39.—Juzgados y tribunales.....	39 tomos.
40.—Manumisión.....	3 ”
41.—Ministerio de Fomento.....	136 ”
42.—Ministerio de Gobierno. Sección 1ª.....	683 ”
43.—Ministerio de Gobierno. Sección 3ª.....	266 ”
44.—Ministerio de Gobierno. Sección 4ª.....	430 ”
45.—Ministerio de Hacienda.....	508 ”
46.—Ministerio y Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores.....	182 ”
47.—Ministerio de Justicia.....	22 ”
48.—Ministerio del Tesoro.....	195 ”
49.—Miscelánea.....	438 ”
50.—Monedas.....	10 ”
51.—Municipalidades, Prefecturas y Policía.....	8 ”
52.—Oratoria sagrada.....	2 ”
53.—Negocios administrativos.....	12 ”
54.—Negocios eclesiásticos.....	9 ”
55.—Negocios judiciales.....	6 ”
56.—Particulares.....	66 ”
57.—Peticiones y solicitudes.....	18 ”
58.—Policía Nacional.....	7 ”
59.—Policía Nacional. Recompensas.....	2 ”
60.—Rebaja de penas.....	55 ”
61.—Reclamaciones por empréstitos.....	15 ”
62.—Salinas.....	40 ”
63.—Salinas. Miscelánea.....	7 ”
64.—Secretaría de Hacienda.....	68 ”
65.—Suministros.....	10 ”
66.—Tabacos.....	87 ”
67.—Tesorería de Bogotá.....	2 ”
68.—Tesorería Departamental.....	9 ”
69.—Tesorería General.....	11 ”
70.—Tesorería Provincial.....	45 ”
71.—Tesorería de Marina. Guayaquil.....	12 ”
Total.....	9,151 tomos.

*Sección Tercera. Biblioteca Nacional*

Esta sección está formada por parte del archivo de la Biblioteca Nacional, donado a la República por los señores coronel don Anselmo Pineda, general Joaquín Acosta, don Manuel Ancizar, don José María Quijano Otero y algunos otros, archivo que en un principio fué confiado, según lo

dispuesto por el artículo 2º del Decreto de 18 de agosto de 1852, del Vice-presidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo Nacional, al primero de los mencionados.

Consta en la actualidad de los siguientes fondos:

1.—Aduanas.....	60 tomos.
2.—Asuntos eclesiásticos.....	33 „
3.—Asuntos importantes.....	3 „
4.—Beneficencia.....	1 tomo.
5.—Bulas de Cruzada.....	56 tomos.
6.—Caminos.....	1 tomo.
7.—Comuneros.....	17 tomos.
8.—Consultas.....	1 tomo.
9.—Correos.....	9 tomos.
10.—Diezmos.....	44 „
11.—Empréstitos.....	4 „
12.—Esclavos.....	3 „
13.—Embargos.....	6 „
14.—Estadística.....	11 „
15.—Gobierno.....	39 „
16.—Guerra y Marina.....	187 „
17.—Historia.....	28 „
18.—Justicia.....	34 „
19.—Minas.....	3 „
20.—Instrucción Pública.....	4 „
21.—Particulares.....	12 „
22.—Pleitos.....	24 „
23.—Poderes.....	1 tomo.
24.—Purificaciones.....	3 tomos.
25.—Quejas.....	3 „
26.—Reales Cédulas.....	44 „
27.—Real Hacienda.....	39 „
28.—Reclamaciones.....	2 „
29.—Salinas.....	48 „
30.—Secuestros.....	6 „
31.—Solicitudes.....	15 „
Total.....	739 tomos.

El fondo *Relaciones Exteriores y Límites* que, en un principio, formaba parte de esta sección, pasó, por orden del Gobierno Nacional, al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo archivo está en la actualidad bajo la dirección del doctor Alberto Miramón, miembro de la Academia Colombiana de Historia.

### Sección Cuarta. Archivos Notariales

Esta sección se compone de los fondos notariales existentes en la República desde la época de la conquista española hasta el año de 1800. Hasta el presente sólo los Notarios del Círculo de Bogotá han dado cumplimiento a lo que dispone el artículo 29 de la ley 40, de 30 de noviembre de 1932.

En la actualidad se encuentran en el Archivo Nacional los siguientes protocolos pertenecientes a las notarías de Bogotá:

<i>Notaría Primera.</i> —Del 23 de febrero de 1555 al 31 de diciembre de 1899.....	461
<i>Notaría Segunda.</i> —Del 22 de julio de 1570 al 31 de diciembre de 1886.....	490
<i>Notaría Tercera.</i> —Del 24 de marzo de 1578 al 31 de diciembre de 1899.....	922
Resguardos.....	14
<i>Notaría Cuarta.</i> —Del 2 de enero de 1886 al 31 de diciembre de 1910.....	165
Resguardos.....	15
Total de tomos.....	<u>2,067</u>

PUBLICACIONES DEL ARCHIVO.—Publica la Revista del Archivo Nacional, que fué creada por la ley 57 de 23 de noviembre de 1935. Han aparecido seis volúmenes, 68 números con más de 350 páginas cada uno. Se han preparado para su publicación varios Indices del Archivo. Aparte de esto, en los últimos cinco años se han hecho las publicaciones siguientes:

- I. Actas de la Junta Municipal de Propios de Santafé de Bogotá, 1797-1808. Volumen I, xiv-323 páginas. Bogotá, Imprenta Municipal, 1938.
- II. Actas de la Junta Municipal de Propios de Santafé de Bogotá, MDCCCIX-MDCCCXX. vi-334 páginas. Prólogo del doctor Fabio Lozano Torrijos. Bogotá, Imprenta Municipal, 1938.
- III. Actas de la Junta Municipal de Propios de Santafé de Bogotá, MDCCCXXI-MDCCCXXIII. Tomo III. Prólogo del licenciado J. Roberto Páez. iv-278 páginas. Bogotá, Imprenta Municipal, 1940.  
Estos tres volúmenes aparecieron con ocasión del IV centenario de la fundación de Bogotá, 1538-1938.
- IV. Archivo del general José Antonio Páez, 1818-1820. Tomo I. Prólogo del doctor José Santiago Rodríguez, Embajador de Venezuela en Colombia. xii-364 páginas. Bogotá, Editorial El Gráfico, 1939.  
Este volumen fué premiado con Diploma de Honor en el Concurso Permanente del Libro Americano, celebrado en la ciudad de Matanzas (República de Cuba), el 15 de diciembre de 1939.

- V. Bolívar y Santander. Correspondencia, 1819-1820. Prólogo del doctor Laureano García Ortiz. vii-242-xxv páginas. Bogotá, Imprenta del Estado Mayor General, 1940.
- Este volumen, que también fué premiado con Diploma de Honor, fué editado con motivo del primer centenario de la muerte del general Francisco de Paula Santander, 1840-1940.
- VI. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia, 1821-1824. Tomo I. Prólogo del doctor Jorge Soto del Corral. xvi-418 páginas. Bogotá, Imprenta Municipal, 1940.
- VII. Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia, 1825-1827. Tomo II. Prólogo del doctor Max Grillo. xvi-389 páginas. Bogotá, Imprenta Municipal, 1942.
- Volúmenes publicados con motivo del primer centenario de la muerte del general Santander, mencionado anteriormente. Forman parte de la colección *Ediciones del Concejo de Bogotá*.
- VIII. Libro de Cabildos de la ciudad de Tunja, 1539-1542. Prólogo del doctor Nicolás García Samudio. viii-238 páginas. Bogotá, Imprenta Municipal, 1941. Publicado con ocasión del primer centenario de la fundación de la ciudad de Tunja, 6 de agosto de 1539.
- IX. Proceso del 25 de Septiembre. Prólogo de Enrique Ortega Ricaurte. viii-365 páginas. Bogotá, Prensas de la Biblioteca Nacional, 1942.
- X. Asesinato de Córdova. Proceso contra el Primer Comandante Rupert Hand. Prólogo del doctor Enrique Otero D'Costa. xxii-277 páginas. Bogotá, Imprenta de la Biblioteca Nacional, 1942.
- XI. Villavicencio, 1842-1942. Monografía histórico-geográfica, por Enrique Ortega Ricaurte. 142 páginas. Bogotá, Prensas de la Biblioteca Nacional, 1943.
- XII. Archivo Epistolar del General Domingo Caycedo. En colaboración de los señores Guillermo Hernández de Alba e Ignacio Rivas Putnam. Nota liminar de Guillermo Hernández de Alba. xxiii-308 páginas. Bogotá, Editorial A. B. C., 1943.
- XIII. Genealogías del Nuevo Reino de Granada. Por Juan Florez de Ocariz. Tomo I. xvi-477 páginas. Bogotá, Prensas de la Biblioteca Nacional, 1943.

*En preparación*

Las siguientes obras aparecerán antes del 31 de enero de 1946:

- XIV. Genealogías del Nuevo Reino de Granada. Tomo II. Introducción del doctor Enrique Otero D'Costa. Pasará de 300 páginas.
- XV. Archivo Epistolar del General Domingo Caycedo, 1830-1831. Prólogo de don Guillermo Hernández de Alba. Tomo II. Constará de más de 350 páginas.

LECTURAS.—He tenido a la vista únicamente un reportazgo de Horacio Rodríguez Plata para el periódico *El Tiempo*, de Bogotá, del 5 de abril de

1945. El director del archivo, doctor Enrique Ortega Ricaurte, me ha facilitado bondadosamente todos los datos que han sido necesarios para preparar el presente informe.

#### ARCHIVOS NACIONALES. COSTA RICA

Este establecimiento depende del Ministerio de Gobernación y es archivo administrativo e histórico. No se exige al personal que curse una carrera, estando dedicado principalmente a la tramitación de papeles judiciales. El local, que está situado en la Avenida 2ª Este, de la ciudad de San José, es un edificio antiguo dispuesto en forma de oficinas. En el interior de él hay depósitos que son grandes habitaciones con estantes de madera adosados, en su mayor parte, a las paredes. En estos estantes se encuentran colocados, sin encuadernar, los documentos. No cuentan con una sala de lectura ni con taller de encuadernación ni de fotografía. No hay una biblioteca auxiliar, pero en la dirección tienen algunos libros.

Este archivo es rico en documentos del siglo XIX en adelante; conserva también algunos documentos desde el siglo XVI, cuyo índice se publica en la *Revista de los Archivos Nacionales*.

La mayor parte de los documentos están catalogados en tarjetas.

El archivo consta de cuatro secciones: Judicial, Legislativa, Administrativa e Histórica.

Se publica desde 1936 la *Revista de los Archivos Nacionales*.

Aparte de lo presupuestado por el Ministerio de Gobernación, el archivo cuenta con un impuesto sobre papel sellado, de cuyo fondo se paga la revista y que por ley debe servir también para construir un nuevo edificio; pero hasta ahora no se ha iniciado la obra. Ese impuesto se sigue cobrando y produce anualmente alrededor de 38,000 colones.

#### ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO. GUATEMALA, C. A.

El actual Archivo General del Gobierno tiene como base el que fué de la Capitanía General. Depende de la Secretaría de Gobernación. Es un archivo histórico. No se ha formalizado la docencia y carrera en archivos. Está atendido por cuatro empleados: un encargado del archivo, dos ayudantes y un sirviente. Como presupuesto cuenta con 247 quetzales mensuales, de los cuales 10 son asignados para gastos generales.

El local que ocupa el archivo, en la 4ª Avenida Norte número 4, de la

ciudad de Guatemala, es una antigua casa. En ella vive el director y su familia, pero hay dos o tres habitaciones destinadas a guardar la Sección Colonial del archivo. Al lado, y perteneciente a la misma casa, hay otra parte más antigua, en un entresuelo, que está en peores condiciones, en donde se guarda la documentación que corresponde al período de la Independencia en adelante. Techos, suelos y armarios son de madera. No hay sala especial para los lectores.

Se proyecta el traslado del archivo a un nuevo local.

Es de notar el esfuerzo personal del actual director, señor Pardo. Ha logrado él solo ir clasificando los documentos, ponerlos en cajas de cartón y acomodarlos en estantes de madera.

El archivo no encuaderna los manuscritos. Los periódicos, revistas y colecciones de folletos sí, y para ello utiliza los talleres de encuadernación de la Tipografía Nacional. También las fotocopias se hacen en la Tipografía Nacional.

Los documentos de que se compone el archivo son los de la época colonial y los de la republicana. Cada una de estas secciones está subdividida en materias y todavía cada materia está subdividida a su vez. De acuerdo con el decreto de 21 de abril de 1937 han pasado a formar parte del Archivo General del Gobierno todos los archivos coloniales que se encontraban diseminados en distintas oficinas públicas y municipales. Los documentos más antiguos del archivo son los que proceden del antiguo archivo del municipio, que datan de 1524, pero la mayor parte de los papeles son del siglo XVIII, especialmente posteriores a 1750, y de principios del XIX. Hay, sin embargo, bastantes del siglo XVII y menos del XVI. Estos últimos incluyen cédulas, libros de cabildos, materiales relativos a encomiendas y tributos, probanzas de méritos y servicios, etc.

Hay catálogos antiguos de los documentos del archivo. El índice de todos los documentos, que ya han sido clasificados, se está publicando en el Boletín del Archivo. Se están haciendo tarjetas que se ordenan cronológica y alfabéticamente.

El archivo publica el *Boletín del Archivo General del Gobierno*, publicación trimestral que apareció en noviembre de 1935. También ha publicado el primer tomo del *Índice de los Documentos existentes en el Archivo*, un *Prontuario de Reales Cédulas desde 1529 a 1599*, que es un índice de ellas, y una guía de documentos que se llama *Efemérides para escribir la historia de la ciudad de Santiago*.

El investigador norteamericano señor Robert S. Chamberlain, de la

Institución Carnegie, de Washington, como resultado de sus trabajos en 1936 y 1937, ha publicado: *A Report on Colonial Materials in the Governmental Archives of Guatemala City*, en *Handbook of Latin American Studies*, Cambridge, Mass., 1937, pp. 387-432. Trata especialmente del Archivo del Gobierno, Archivo Colonial, Archivo de la Escribanía del Gobierno y Archivo Municipal. Ofrece algunos inventarios de los fondos documentales.

